

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 67 páginas  
Suplemento de Resoluciones de 206 páginas  
Suplemento de Varios de 3 páginas

### AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

**Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

### SUMARIO

#### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	10793
Disposiciones	_____	10797
Licitaciones	_____	10797
Varios	_____	10808
Transferencias	_____	10822
Convocatorias	_____	10824
Sociedades	_____	10827

#### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10831
Varios	_____	10834
Sucesorios	_____	10848

#### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10855
---	-------	-------

# Sección Oficial

## DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2017-740-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles, 15 de Noviembre de 2017

Referencia: 2900-48157/17 - Aprobación Convenio SAMIC Dr. Néstor C. Kirchner

VISTO el expediente N° 2900-48157/17, por el cual se gestiona la aprobación del convenio celebrado entre los Ministerios de Salud de la Nación y de la provincia de Buenos Aires por el cual se constituye en forma definitiva el Ente Hospital de Alta Complejidad, Dr. Néstor Carlos Kirchner, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad "SAMIC" y de su respectivo Estatuto, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la Ley Nacional N° 17.102 contempla la constitución de "Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad" con carácter condicional durante un período inicial no mayor de tres (3) años;

Que de conformidad con la citada norma, se celebró entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, en fecha 29 de mayo de 2008, el Convenio de Creación del Ente Hospital de Alta Complejidad "El Cruce" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad - SAMIC-, el que fue aprobado por Decreto Nacional N° 9/09 y Decreto Provincial N° 3386/08;

Que posteriormente, por Decreto Nacional N° 238/11 se aprobó el cambio de nombre del Hospital de Alta Complejidad "El Cruce", Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, por el de Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner", Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad;

Que concluido el período provisional previsto, se suscribió, en fecha 24 de junio de 2015, un nuevo convenio por cuya cláusula primera se constituyó en forma definitiva el Ente Hospital de Alta Complejidad, Dr. Néstor Carlos Kirchner, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad "SAMIC", el que se registró por dicho acuerdo y el respectivo estatuto;

Que por su cláusula tercera, las partes se obligaron a aportar los recursos presupuestarios anuales necesarios para asegurar el funcionamiento del ente y su desarrollo, a cargo el setenta por ciento (70%) del Estado Nacional y el treinta por ciento (30%) restante a cargo del Estado Provincial;

Que por su cláusula cuarta, manifestaron las partes su voluntad de incorporar a dos (2) representantes de la Universidad Nacional Arturo Jauretche al Consejo de Administración del Hospital, a fin de propender a su mayor rendimiento, la mejor y más amplia prestación de servicios y al incremento de recursos de sus programas, promoviendo y propendiendo el desarrollo sustentable de la investigación básica y aplicada en materia de salud;

Que en virtud de todo lo expuesto, en esta instancia procede aprobar el referido convenio, juntamente con el pertinente estatuto;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, conforme se acredita con las copias certificadas de los dictámenes emitidos en el expediente N° 2915-3220/16 alcance 1;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto el día 24 de junio de 2015 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, por el cual se constituye en forma definitiva el Ente Hospital de Alta Complejidad, Dr. Néstor Carlos Kirchner, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad "SAMIC", y el Estatuto del citado Ente, que como documento IF-2017- 02251112-GDEBA-DSTAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**

Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**

Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**

Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2017-658-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Jueves 9 de Noviembre de 2017

Referencia: Hace lugar al recurso de apelación Fiscalía de Estado

VISTO el expediente N° 21.557-78.803/07 y alcances N° 1/07, N° 2/07, N° 3/09, N° 4/11, N° 5/11, N° 6/13 y N° 7/15, la Resolución del Instituto de Previsión Social N° 725.001 del 1° de agosto de 2012 y el recurso de apelación presentado por el señor Fiscal de Estado (fs. 65/67), y

#### CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se resolvió mantener firme la Resolución N° 674.819 del 3 de diciembre de 2009, por la cual se había acordado el beneficio de jubilación ordinaria a Alfredo René LECUNA OLIVERA a partir del 1° de septiembre de 2007, en base al 70% del cargo de técnico administrativo desempeñado en el Astillero Río Santiago;

Que el Fiscal de Estado sostiene que la Resolución n° 725.001 del Instituto de Previsión Social es ilegítima en cuanto a la fecha a partir de la cual corresponde conceder el beneficio, porque existen particulares recaudos que no se cumplieron en autos;

Que el derecho pretendido nació con la entrada en vigencia de la Ley N° 14.198 y los efectos patrimoniales deben computarse, como lo expresa dicha norma, a partir de la fecha de acogimiento voluntario al régimen, lo que tuvo lugar el 26 de abril de 2011;

Que además postula que deberá formularse cargo deudor por los haberes percibidos, en forma transitoria e indebida, desde el 31 de agosto de 2007 hasta el 26 de abril de 2011;

Que en cuanto a los rubros que deben integrar el haber previsional, se remite a lo expresado en el expediente n° 21.557-74.712/07;

Que Asesoría General de Gobierno ha dictaminado coincidentemente con ello en su intervención de fojas 69;

Que le asiste razón al apelante, toda vez que el artículo 3° de la Ley N° 14.198 prevé que los efectos patrimoniales del beneficio previsional a otorgar en jurisdicción provincial, se liquidarán desde la fecha de acogimiento voluntario al régimen, lo que en autos tuvo lugar el 26 de abril de 2011 (v. fs. 57, alc. 4, fs. 1);

Que por consecuencia, corresponderá formular cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente desde el 31 de agosto de 2007 (v. fs. 31/32) hasta el 25 de abril de 2011, conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que en cuanto a las bonificaciones, adicionales y suplementos que percibe el personal activo del Astillero Río Santiago, debe estarse a lo resuelto en el precedente N° 21.557- 74.712/07 "Astillero y Fábricas Navales del Estado SA";

Que lo expuesto tiene sustento en las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7647/70 y artículo 76 Decreto Ley N° 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar por los fundamentos expuestos, al recurso de apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social N° 725.001 del 1° de agosto de 2012, y devolver las actuaciones a la jurisdicción de origen a fin de que dicte el pertinente acto administrativo, conforme a derecho.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

**Marcelo Villegas**  
Ministro  
Ministerio de Trabajo

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-667-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Jueves 9 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 2370-313/17 -Decreto de Recupero de Créditos Fiscales

VISTO el expediente N° 2370-313/17 por el cual se establece el procedimiento centralizado y unificado para la gestión y recupero de créditos fiscales, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el artículo 19 inciso 11) de la Ley N° 14.853 -Ley de Ministerios- le corresponde al Ministerio de Economía asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a la emisión y cobro de los créditos fiscales, en cuanto no correspondan a otros organismos estatales;

Que en el marco de dicho Ministerio, conforme la estructura orgánico funcional aprobada por Decreto N° 170/17 E, la función descripta es llevada a cabo por la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal;

Que dicha Dirección Provincial, tiene entre sus acciones la de organizar, centralizar, sistematizar y coordinar las gestiones necesarias para la determinación y recupero de los diversos créditos fiscales originados en las distintas áreas y organismos que funcionan en la órbita del Ministerio, y de las distintas reparticiones Ministeriales, Secretarías y Organismos de la Administración Provincial, centralizada y descentralizada en el marco de lo dispuesto en la normativa legal, reglamentaria o convencional pertinente;

Que sin embargo, no existe una normativa específica que determine el procedimiento a seguir para el cobro de todos aquellos créditos fiscales que no resulten de competencia exclusiva de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires -que son recuperados por la Fiscalía de Estado mediante la gestión judicial- o del Ministerio de Trabajo;

Que ello, sumado a la necesidad de recuperar los créditos genuinos de cada Jurisdicción de la Provincia a fin de atender a sus propias necesidades, torna indispensable establecer un mecanismo de actuación centralizado que agilice la gestión y cobro de tales créditos fiscales, tanto mediante gestiones extrajudiciales como judiciales;

Que atento lo expuesto, se considera imperioso determinar con absoluta precisión el alcance de la competencia de la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales y notificar a todas las reparticiones provinciales de lo dispuesto en el presente a fin de propender la centralización del cobro de tales créditos fiscales, de un modo ordenado y eficiente;

Que la gestión y recupero de créditos fiscales se realizará, en todos los casos, de modo coordinado con Fiscalía de Estado, debiendo aplicarse en lo pertinente lo dispuesto en el Decreto Ley N° 7543/69 y modificatorias;

Que en tal sentido, será el Fiscal de Estado quien designe los apoderados fiscales, a propuesta del Ministro de Economía y determine, asimismo, su remoción;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Establecer el procedimiento centralizado y unificado para la gestión y recupero de todo crédito fiscal que no resulte de competencia exclusiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 13.766 y modificatorias- o del Ministerio de Trabajo -Ley N° 10.149 modificatorias y complementarias-, que lleve a cabo la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°. Disponer que una vez operada la mora del deudor de un crédito fiscal de los establecidos en el artículo 1°, será responsabilidad de los Directores Generales de Administración de cada jurisdicción y/o los funcionarios que cumplan la función del recupero de créditos de la misma, remitir la documentación pertinente para su cobro a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales en el término de treinta (30) días hábiles desde la mora.

ARTÍCULO 3°. Determinar que todos los Ministerios, Secretarías y Organismos Provinciales, centralizados o descentralizados, una vez que remitan los créditos impagos con todas las constancias necesarias para su cobro, no podrán aceptar su pago total ni parcial, sin la conformidad expresa de la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales.

ARTÍCULO 4°. Delegar en el señor Ministro de Economía la facultad de proponer al señor Fiscal de Estado, conforme lo previsto en el artículo 4° bis del Decreto Ley N° 7543/69, la designación de los apoderados fiscales a fin de llevar a cabo las acciones de su competencia. Ello, sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires por el artículo 6° de la Ley N° 13.766 y modificatorias. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales propondrá al señor Ministro de Economía los apoderados fiscales para cumplir su cometido en todo el ámbito provincial.

ARTÍCULO 5°. Notificar del presente Decreto a todos los Ministerios, Secretarías y Organismos de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada a los fines de su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 6°. Disponer que la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales circularice a todos los Ministerios, Secretarías y Organismos de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada un instructivo con los requerimientos formales y documentales necesarios para la gestión de cobranza. Todos los Organismos deberán enviar a dicha Dirección Provincial los créditos que tuvieren para su recupero, con los requerimientos formulados, en el plazo de quince (15) días hábiles de recibido el instructivo a que hace referencia el presente artículo. En caso de no contar con créditos para ser recuperados a la fecha de la notificación así deberá hacerlo saber por escrito en igual plazo. Con posterioridad a dicho plazo, cada Organismo deberá remitir periódicamente a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales los créditos que cumplan con los requerimientos que establezca la mencionada Dirección Provincial, conforme lo dispuesto en el artículo 2° del presente.

ARTÍCULO 7°. Establecer que se aplicarán para el cobro de los créditos fiscales a recuperar por la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales, los intereses previstos en la Ley N° 10.397, modificatorias y complementarias -Código Fiscal-, en los casos que corresponda.

ARTÍCULO 8°. Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 9°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**  
Ministro  
Ministerio de Economía

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

Número: DECTO-2017-662-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Jueves, 9 de Noviembre de 2017

Referencia: EXPE N° 2370-1668/16 Aprobar Carta de Entendimiento UNICEF

VISTO el expediente N° 2370-1668/16, mediante el cual se gestiona la aprobación de la Carta de Entendimiento suscripta entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tiene por principal objetivo ayudar a los países a cumplir sus compromisos asumidos en materia de Derechos Humanos, y en particular, acompañar a los gobiernos y a la sociedad civil en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, promoviendo el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, garantizando a su vez el ejercicio pleno de sus derechos;

Que mediante la sanción de la Ley N° 13.298 y modificatorias, reglamentada por el Decreto N° 300/05, de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, se armonizó la legislación local con los principios y paradigmas consagrados por el referido instrumento internacional de tutela de los derechos del niño;

Que reviste primordial interés para la Provincia de Buenos Aires llevar adelante un proceso de actualización de datos del gasto público social dirigido a la primera infancia y a la niñez, fortaleciendo las capacidades para su cuantificación y análisis;

Que para ello resulta necesaria la participación, coordinación y cooperación de las diversas dependencias de la administración pública provincial con competencias presupuestarias referentes a los derechos de la niñez;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.298 y modificatorias determina que los gastos que implique su ejecución se efectuarán con cargo a una partida específica, representada por un porcentaje del Presupuesto General de la Provincia de carácter intangible;

Que el Decreto N° 4/16 aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social, y la estructura del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, absorbiendo las funciones de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, con la finalidad de cumplimentar lo establecido en la Ley N° 13.298 y modificatorias, y actuar como Autoridad de Aplicación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños creado por la citada Ley;

Que la Comisión Interministerial para la Promoción y Protección de los Derechos del Niño, creada por el artículo 23 de la Ley N° 13.298 y modificatorias, tiene por misión coordinar políticas y optimizar los recursos del Estado Provincial para asegurar el goce pleno de los derechos del niño;

Que el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Estudios Económicos, tiene por función, contribuir con el diseño de las políticas públicas, y elaborar estudios e informes sobre temas económicos relevantes para la Provincia;

Que con fecha 25 de febrero de 2015 por Decreto N° 64/15, se aprobó una Carta de Entendimiento con similar objeto que la que por la presente se propicia, autorizando mediante el artículo 2° al Ministerio de Economía a elaborar y aprobar los Planes de Acción a ser ejecutados entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la entonces Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas del Ministerio de Economía, actual Dirección Provincial de Estudios Económicos;

Que, en tal sentido, en esta instancia resulta oportuno aprobar una nueva Carta de Entendimiento con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), a fin de continuar con la tarea desarrollada en el marco de la Carta aprobada por Decreto N° 64/15, para identificar el Gasto Público Social dirigido a la primera infancia y a la niñez, y que permita contar con la información necesaria para la evaluación de políticas públicas destinadas a la Infancia;

Que el plazo de vigencia del Acuerdo, conforme se estipula en el punto cuarto, será desde su suscripción hasta el día 31 de diciembre de 2017;

Que en razón de lo expuesto, resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo aprobatorio de la Carta suscripta;

Que han tomado intervención el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, del Ministerio de Desarrollo Social, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que encontrándose cumplidos los recaudos legales, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTICULO 1°. Aprobar la Carta de Entendimiento suscripta entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires que, como Anexo Único (IF-2017-00896523-SSGTYLMEGP), forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Establecer que la Carta de Entendimiento aprobada por el artículo 1º tendrá plena vigencia desde el momento de su suscripción hasta el día 31 de diciembre del año 2017, en cuyo plazo podrá el Ministro de Economía elaborar y aprobar los planes de acción que resulten necesarios a efectos de cumplir con los objetivos propuestos en el instrumento precedentemente mencionado.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**  
Ministro  
Ministerio de Economía

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO  
CARTA DE ENTENDIMIENTO  
ENTRE EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA  
(UNICEF) y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

A los 5 días del mes de junio de 2017, entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Señor Ministro de Economía, Lic. Jorge Roberto Hernán LACUNZA, constituyendo domicilio en la calle 8 entre 45 y 46 de la Ciudad de La Plata y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, representado por Florence BAUER, constituyendo domicilio en la calle Junín N° 1940 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se suscribe la presente Carta de Entendimiento. CONSIDERANDO

1. Que la presente Carta de Entendimiento se suscribe en el marco del Acuerdo Básico firmado en noviembre de 1957 entre el Gobierno de la República Argentina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF.

2. Que la República Argentina al incorporar en 1994 la Convención sobre los Derechos del Niño a la Constitución Nacional se compromete a la movilización de todos los recursos necesarios para el desarrollo de políticas sociales, y a la adopción de todas las medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para garantizar la efectividad de los derechos enunciados en ese instrumento jurídico.

3. Que es compromiso de UNICEF acompañar a los gobiernos y a la sociedad civil en el pleno cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, promoviendo el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, en un contexto de bienestar familiar y de garantía plena de todos los derechos para la infancia.

4. Que en la República Argentina la cooperación de UNICEF se inscribe en el Programa de Cooperación 2016 - 2020, acordado con su Gobierno Nacional y aprobado por la Junta Ejecutiva de UNICEF. Dicho programa se concreta en un Plan de Acción del Programa de País 2016 - 2020 y en un Plan de Trabajo 2016 - 2017, aprobados ambos por el Gobierno de la República Argentina, que constituyen el marco de referencia para el presente convenio. Que a fin de monitorear lo comprometido en el punto 2, se considera necesario continuar con el trabajo ya iniciado referido a la cuantificación, seguimiento y evaluación de los recursos efectivamente destinados al gasto público social dirigido a la primera infancia y niñez en la Provincia de Buenos Aires.

5. Que en ese marco UNICEF junto al Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires se encuentran trabajando en la medición y análisis del esfuerzo financiero enmarcado en las políticas públicas que impactan en la niñez.

6. Que ello incluye la cooperación dirigida al fortalecimiento del Sector Público para asegurar que el enfoque orientado a los derechos de la Niñez esté integrado en la planificación, para mejorar los procesos de monitoreo y evaluación nacionales a favor del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y reforzando las estrategias para evaluar tendencias y disparidades a los fines de la formulación de políticas.

**ACUERDAN**

Primero: Continuar el trabajo conjunto en la estimación del Gasto Público Social dirigido a la Primera Infancia y a la Niñez, realizar estudios vinculados a dicha materia y tener así la información necesaria para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a ellos en la provincia de Buenos Aires.

Segundo: Posibilitar la interconsulta por parte de ambas instituciones para la realización de actividades consensuadas.

Tercero: Las partes definirán, de común acuerdo, planes de acción periódicos en donde se describirán de manera específica las actividades e insumos, así como el presupuesto requerido para la realización de las acciones establecidas. Las responsabilidades y la participación específica de cada institución relacionadas a los recursos humanos y financieros requeridos también se definirán en estos planes de acción.

Cuarto: El presente acuerdo tendrá vigencia desde su fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017, pudiendo ser prorrogada de común acuerdo o interrumpida si una de las partes lo solicita con una antelación de treinta (30) días.

**CLÁUSULAS MANDATORIAS DE UNICEF**

1. Nada de lo dispuesto en este acuerdo, o ningún otro derivado de éste, podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad que pueda disfrutar UNICEF en la República Argentina, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o con otra convención, ley, ordenanza o decreto de carácter internacional o nacional o de cualquier otro tipo.

2. Las demandas o controversias que surjan de este acuerdo, o de su incumplimiento, se solucionarán de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional actualmente en vigor. Las partes convienen aceptar el laudo arbitral dictado de acuerdo a este párrafo como solución definitiva de la demanda o controversia.

3. El Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires puede utilizar el nombre de UNICEF, logo y emblema sólo con el consentimiento escrito previo de UNICEF. El nombre de UNICEF, logo y emblema sólo pueden ser reproducidos en las formas establecidas en el "Manual de Estándares de Identificación" de UNICEF.

4. UNICEF y el Ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires son cada uno responsables de sus respectivos actos u omisiones y de aquellos de su personal, contratistas, empleados, o cualquier otro personal contratado por ellos. Cada parte es responsable de sus acciones no intencionales o intencionales que ocasionen daños de cualquier índole.

**Jorge Roberto Hernán Lacunza**  
Ministro de Economía

**Florence Bauer**  
Representante UNICEF

**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Decreto**

Número: DECTO-2017-675-E-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de Noviembre de 2017

Referencia: 2927-766/10 - Rechazar recurso PELUFFO

VISTO el expediente N° 2927-766/10 del Ministerio de Salud, por el que Mariano Abel PELUFFO, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, solicitó el reconocimiento y pago retroactivo de la bonificación prevista en el Decreto N° 1810/09, por los servicios prestados como chofer por el período comprendido entre el 10 de marzo de 2010 al 20 de marzo de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al principio de formalismo moderado la presentación se analizará como recurso de revocatoria, resultando desde el punto de vista formal extemporánea, conforme lo preceptuado por el artículo 89 del Decreto-Ley N° 7647/70, por lo que será tratado como una denuncia de ilegitimidad, según lo dispuesto por el artículo 74, segunda parte del Decreto N° 7647/70;

Que del análisis efectuado surge que la misma no importa denuncia de ilegitimidad, toda vez que en el acto atacado se hallan cumplidos los requisitos de legalidad que configuran la competencia del órgano, observancia de la forma y de la ley, no advirtiéndose carencia de alguno de los elementos constitutivos de los actos administrativos que puedan acarrear su irregularidad, dándole validez formal y sustancial;

Que cabe agregar que en el Decreto N° 73/14, se incluyó al peticionante dentro de los alcances del Decreto N° 1810/09, alegando el recurrente que la liquidación de la pertinente bonificación debe efectuarse a partir del comienzo de su desempeño como chofer (marzo de 2010) y no desde la notificación del acto cuestionado en marzo de 2014;

Que el Decreto N° 1810/09 establece una bonificación remunerativa no bonificable, para aquellos agentes que se desempeñen como choferes en el Ministerio de Salud bajo el régimen de planta permanente y temporaria de la Ley 10.430, siendo requisito para su percepción, encontrarse incluidos en la nómina de los anexos A y/o B integrante del mismo;

Que de la norma transcrita se desprende que el régimen establecido y la bonificación acordada resultan aplicables sólo a aquellos agentes con desempeño de chofer que consten incorporados a los anexos de la norma citada, condición ésta que deviene necesaria para percibir la bonificación señalada;

Que cabe señalar que la inclusión a la nómina de referencia se verifica a partir de la fecha de notificación del Decreto N° 73/14, conforme lo establecido por el artículo 110 del Decreto - Ley N° 7647/70, indicándose que el alta en el pago de la bonificación reclamada se efectúa a partir del 21 de marzo de 2014;

Que conforme lo expuesto y dado que la quejosa no introduce nuevos elementos de juicio que ameriten modificar la medida atacada, corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fojas 92, Contaduría General de la Provincia a fojas 95, Fiscalía de Estado a fojas 96, y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano a fojas 116;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90 del Decreto-Ley N° 7647/70 y 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Rechazar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, por extemporáneo, el recurso de revocatoria interpuesto por Mariano Abel PELUFFO (DNI. 23.068.322 – Clase 1972) agente del Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, actual Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, contra el Decreto N° 73/14, mediante el cual se lo incluyó a partir de la fecha de notificación en los alcances de Decreto N° 1810/09, dejándose establecido que no procede como denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74, segunda parte del Decreto-Ley N° 7647/70.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**

Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**

Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**

Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## DISPOSICIONES

**NOTA:**

El contenido de la publicación de las Disposiciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Disposición N° 10/17 E- DPPTYMIYSPGP**

Expediente N°: 2417-4881/17

Uso especial de la vía pública. “27 Edición de los Tradicionales 100 km Cepillense” a desarrollarse sobre las Ruta Provincial N° 193 y Ruta de Circunvalación.

C.C. 14.052

## LICITACIONES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA****Licitación Pública N° 9/17**

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección  
Tipo: Licitación Pública Número: 9 Ejercicio: 2017  
Clase: De etapa única nacional  
Modalidad: Sin Modalidad  
Expediente: 1-1263/2011  
Rubro comercial: Construcción.  
Objeto de la Obra: “CUMB Bucletero - II Etapa”.

**Contratación:**

Retiro Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y Horario lunes a Viernes de 8 a 13, hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Costo del pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario lunes a viernes de 8 a 13, hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio 27/10/2017

Fecha de fin 27/12/2017

Hora de fin 10:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Día y Hora 27/12/2017 a las 10:00.

C.C. 12.970 / nov. 13 v. dic. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA****Licitación Pública N° 10/17**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Área de Servicios y Depósitos" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso - La Plata, el día 27 de diciembre de 2017 a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 122 y 51- Ex BIM III, Partido de Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 2.575.900,00).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Precio del Legajo: Pesos dos mil quinientos ochenta (\$ 2.580,00).

C.C. 13.594 / nov. 22 v. dic. 13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA****Licitación Pública N° 11/17**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bacheo Asfáltico y Reparación de Calles de Circulación" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Karakachoff" 6to piso - La Plata, el día 21 de diciembre de 2017 a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 51 y 125 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 (\$ 1.788.425,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Karakachoff" 6to piso, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 7 de diciembre de 2017.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 7 de diciembre de 2017.

Precio del Legajo: pesos un mil setecientos noventa con 00/100(\$ 1.790,00).

C.C. 13.595 / nov. 22 v. dic. 5

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ****Licitación Pública N° 3/17**

POR 15 DÍAS – Etapa Única Nacional.

Obra: "Construcción de un Playón Polideportivo Cubierto perteneciente a la Universidad Nacional de José Clemente Paz, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4931 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 5.488.835.

Plazo de Ejecución: 6 meses corridos.

Venta de Pliegos: Hasta el 15/01/2018 a las 16:00 hs.

La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito de \$ 500 -no reembolsables- en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ, sita en Leandro N. Alem N° 4560 2° Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires o en el sitio web [www.unpaz.edu.ar](http://www.unpaz.edu.ar)

Si bien los pliegos pueden consultarse online, las ofertas sólo serán válidas contra presentación de haber abonado el costo de los mismos.

Recepción de Ofertas: hasta el 16/01/2018 a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

Apertura de Ofertas: el 16/01/2018 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

C.F. 32.071 / nov. 28 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES****Licitación Pública N° 8/17**

POR 3 DÍAS – Licitación pública N° 8/17.

Motivo: Contratación de Mano de Obra, Materiales y Maquinarias para las tareas de Pavimentación de Calles Interiores del Sector Planificado Industrial.

Expediente N° 2.163 /17 - Alcance I del Expediente N° 2.128/17.

Apertura de Propuestas: 15 de diciembre de 2017.

Lugar y Hora: Oficina de Compras de la Municipalidad; a las 10.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Pringles, Av. 25 de Mayo e/ 5y 6.

Valor del Pliego: \$ 21.000/00 (Pesos veintiún mil).

Presentación de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros, ubicada en Av. 25 de Mayo e/ 5y 6 de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas, Fax (02922) 46-2021, Tel. 46-6166, Internos 47 o 64, e-mail compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000/00 (Pesos dos millones cien mil).

C.C. 13.917 / nov. 30 v. dic. 4

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 28/17  
Suspensión hasta nuevo aviso**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1688/2017.

Obra: Provisión de Mano de Obra, materiales y equipos para la instalación de trece (13) cruces semafóricos en: Camino 070-050 y calle Rodríguez Peña (La Matanza) R.P. N° 7 y calle Monteagudo (La Matanza); R.P. N° 7 y calle Medrano (La Matanza), camino 074-01 (Avenida Julio A. Roca) y calle Doctor Alexis Carriell (Moreno) R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle Copérnico (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Bartolomé Mitre) y calle Chorroarin (Moreno), R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle General Pinto (Moreno), R.P. N° 24 (Avenida Presidente Yrigoyen) y acceso a U.P.A. N° 12 (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Piovano) y calle Moctezuma (Moreno), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Zelada) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Medina) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Miró (Merlo), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Atahualpa (Merlo) – Departamento Zona II (Morón), en jurisdicción de los Partidos de La Matanza, Merlo y Moreno.-

Por cuestiones de operatividad, la Licitación Pública N° 28/2017, que debía llevarse a cabo el día 01/12/2017 a las 10.00 hs. en la D.V.B.A., SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO.... "Fdo. Ing. MARIANO DANIEL CAMPOS – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 14.093 / nov. 30 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 28/17  
Suspensión hasta nuevo aviso**

POR 5 DÍAS - días. Expediente 2410-1709/2017.

Obra: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para el reacondicionamiento del sistema lumínico del camino secundario 1001 en el Departamento Zona II-Morón, en jurisdicción de los Partidos de Morón, Merlo y La Matanza.

Por cuestiones de operatividad, la Licitación Pública N° 29/2017, que debía llevarse a cabo el día 01/12/2017 a las 10.00 hs. en la D.V.B.A., SE SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO.... "Fdo. Ing. MARIANO DANIEL CAMPOS – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 14.092 / nov. 30 v. dic. 6

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4.994**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.994 - Expediente N° 65.186.

Objeto: Servicio de atención de ATM'S en puntos neutrales.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 14/12/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 15.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 06/12/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/12/2017 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel. 4126-2854-int. 22854

C.C. 13.969 / dic. 1° v. dic. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 85/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1053335/2017.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Jardín de Infantes N° 945. Nuevo edificio; contará con cuatro aulas, una administración, un gabinete, sum, cocina y sanitarios. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Presupuesto oficial: (\$ 10.416.423,05) diez millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos veintitrés con 05/100.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 26/12/2017, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 26/12/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser solicitado hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -15 de diciembre inclusive- a la casilla de correo electrónico [licitacionespublicasmpl@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmpl@gmail.com), indicando razón social y CUIT de la firma que va a participar, y retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8:00 a 13:30.

C.C. 13.971 / dic. 1° v. dic. 4

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO ECONÓMICO

### Licitación Pública N° 73/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1042937/2017.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Diagonales Verdes", en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación celebrado el 23 de junio de 2017 entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de La Plata. Renovación urbana en Cruces y Tramos en Av. 32 - Etapa 1 (Parque Lineal-Circunvalación). Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo.

Sistema de contratación: ajuste alzado por presupuesto detallado.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 46.772.333,53 (pesos cuarenta y seis millones setecientos setenta y dos mil trescientos treinta y tres con 53/100).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 26/12/2017, 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 08:00 hs. del día 26/12/2017 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Estarán disponibles en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar).

Validez: A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, podrá descargarse libre y gratuitamente en el sitio web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar).

Aclaraciones al pliego: Podrán ser solicitadas hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha de la presentación de ofertas a través de la misma página web de la licitación. Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta 2 (dos) días hábiles antes de la apertura.

C.C. 13.972 / dic. 1° v. dic. 4

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 99/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3585/2017

Llamado a Licitación Pública N° 99/2017

Apertura: 28/12/2017, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-4828/17

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias E.E.S. N° 8 - Lanús Este", ubicada en la calle General Arias 1855, Lanús Este, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos un millón novecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco (\$ 1.977.745,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 21 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en la calle General Arias 1855, Lanús Este, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.973 / dic. 1° v. dic. 4

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 100/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3587/2017

Llamado a Licitación Pública N° 100/2017

Apertura: 28/12/2017, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-4826/17

Para contratar la Obra: "Ampliación y Puesta en Valor en E.E.S. N° 47 - Lanús Oeste", ubicada en la calle Fray Lagos 2113, Lanús Oeste, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos dos millones sesenta y seis mil trescientos noventa con cincuenta y siete centavos (\$ 2.066.390,57).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 21 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas en la calle Fray Lagos 2113, en la Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 32 Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.974 / dic. 1° v. dic. 4

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 101/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3589/2017

Llamado a Licitación Pública N° 101/2017

Apertura: 28/12/2017, a las 14:00 hs.

Expediente: D-4060-4825/17

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias y Puesta en Valor en E.E.S. N° 6 - E.P.B. N° 56 - E.E.S. N° 19", ubicadas en la calle Warnes 3493, Villa Diamante, 1° de Mayo 3649, Villa Caraza y Canadá 3947, Villa Caraza, todas del Partido de Lanús respectivamente, con un Presupuesto Oficial de Pesos tres millones doscientos dieciséis mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 3.216.949,50).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 21 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas en la calle Warnes 3493, Villa Diamante, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 13.975 / dic. 1º v. dic. 4

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

### Licitación Pública N° 35/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Mantenimiento de Espacios Verdes y Obras Menores para zona 1, 2 y 3 solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano".

Presupuesto oficial: \$ 15.532.102,44 (pesos quince millones quinientos treinta y dos mil ciento dos con cuarenta y cuatro centavos). Valor del Pliego: \$ 7.800,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos).

Fecha de apertura 22 de diciembre de 2017 a las 12 hs.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.31576.2017.0

Decreto: N° 1246/17

Dirección de Contrataciones.

TEL. 4750-0960.

C.C. 13.978 / dic. 1º v. dic. 4

## MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

### Licitación Pública N° 39/17

POR 5 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 39/17 para el otorgamiento en concesión de uso por el plazo de 20 (Veinte) años con opción a compra sobre el inmueble de la Municipalidad de Hurlingham designado catastralmente como parte de la parcela 362zz, Circ. IV, Sec. Q (Municipal), cuyos detalles obran en el expediente N° 4133-2017-0000283-0 (D. E.), con la finalidad de instalación de fábrica y/o industria dedicada al desarrollo de actividades industriales y/o depósito logístico.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 19/12/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N° 4133-2017-0000283-0.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 11 al 14 de diciembre.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 15 de diciembre.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 18 de diciembre de 2017.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 13.983 / dic. 1º v. dic. 7

## MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

### Licitación Pública N° 43/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama por segunda vez a Licitación Pública N° 43/17 realizada para la contratación de la "Concesión de uso temporario de los espacios cedidos al Municipio en las inmediaciones del B. San Luis de Belén de Escobar para la construcción y explotación privada de locales comerciales, una posta sanitaria y un puesto de seguridad y prevención".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar, el día 22 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 20 de diciembre de 2017 de 8:30 a 13:30 hs. en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas y Visita de Obra: Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 8:30 a 13:30, hasta el día 18 de diciembre de 2017.

Expediente 194.029/17.

Tel. (0348) 4430474.

C.C. 13.985 / dic. 1º v. dic. 4

## MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

### Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 08/17 - Expediente N° 4015-21.809/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle Venado Tuerto e/ Coronel Suárez y Ramírez, Calle Medalla Milagrosa e/ Venado Tuerto y Brandsen de la Ciudad de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cinco millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos veinte con 87/100 (\$ 5.699.620,87).

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1º de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00)

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 13.990 / dic. 1º v. dic. 4

**MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN****Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 09/17 - Expediente N° 4015 - 21.810/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle A. Jones e/ L. Pasteur y Simón Irey, y Calle San Martín e/ J. B. Sargiotti y L. Pasteur de la Localidad de Jeppener" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos siete millones trescientos seis mil trescientos ochenta y siete con 68/100 (\$ 7.306.387,68)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1° de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 10:30 hs.

C.C. 13.991 / dic. 1° v. dic. 4

**MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN****Licitación Pública N° 10/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 10/17- Expediente N° 4015-21.811/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle Alberti e/ Av. Belgrano y Víctor Manuel de la Ciudad de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos veintiséis con 49/100 (\$ 4.488.726,49)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1° de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

C.C. 13.992 / dic. 1° v. dic. 4

**MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN****Licitación Pública N° 11/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/17 - Expediente N° 4015-21.812/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle Piermartini e/ G. Trucco y Gómez de la Vega de la Localidad de Gómez" conforme al Pliego; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos tres millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos doce con 12/100 (\$ 3.643.312,12)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1° de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 11:30 hs.

C.C. 13.993 / dic. 1° v. dic. 4

**MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN****Licitación Pública N° 12/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 12/17- Expediente N° 4015-21.813/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle Tortugas e/ Ruta 215 y Calle El Trébol, calle Coronel Suárez e/ Calle El Trébol y Calle Venado Tuerto de la Ciudad de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setenta y dos con 63/100 (\$ 5.344.072,63)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1° de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs.

C.C. 13.994 / dic. 1° v. dic. 4

**MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN****Licitación Pública N° 13/17**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 13/17- Expediente N° 4015-21.814/2017 Llámese a Licitación Pública para: "Obra de pavimentación de Calle J. B. Sargiotti e/ Acceso a Jeppener y Calle M. Moreno de la Localidad de Jeppener" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cinco millones novecientos dos mil ochocientos trece con 42/100 (\$ 5.902.813,42)

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 1° de diciembre de 2017 hasta el día 7 de diciembre de 2017, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña N° 752, el día 12 de diciembre de 2017, a las 12:30 hs.

C.C. 13.995 / dic. 1° v. dic. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO****Licitación Pública N° 11/17**

POR 2 DÍAS - "Mantenimiento de Espacios Verdes"

Base: \$ 13.619.605,00

Valor del Pliego: \$ 13.619,00

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Avda. Alvear y Smith S/N° (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326 456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, Avda. Alvear y Smith S/N°, San Antonio de Areco, hasta las 09:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 19 de diciembre de 2017, 10:00 hs. en la Municipalidad de San Antonio de Areco, Avda. Alvear y Smith S/N°, San Antonio de Areco.

C.C. 13.999 / dic. 1° v. dic. 4

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL****Licitación Privada N° 3/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Privada para la contratación del servicio turismo para jubilados y pensionados dependientes de este Instituto de Previsión Social hacia la ciudad de Mar del Plata durante los meses de enero y febrero 2018.

El retiro de pliego, la presentación de ofertas y la apertura se realizará en la División Compras - Departamento Contabilidad de Presupuesto, Instituto de Previsión Social, Calle 47 N° 530, 4° Piso, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse sin cargo en el horario de 9 a 14. La presentación de ofertas se recibirá hasta el día miércoles 13/12/2017 a las 10:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día miércoles 13/12/2017 a las 10:00 hs.

Se informa que el día lunes 4 de diciembre el Organismo permanecerá cerrado por celebrarse el día del empleado del IPS.

Expte.: 21557-427853/17.

C.C. 14.003 / dic. 1° v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ****Licitación Pública N° 72/17**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 1824/2017, llama a Licitación Pública para contratar obra de "Proyecto y Ejecución de Construcción de Pileta Climatizada Cubierta y Ampliación de Salón de Gimnasia Artística Polideportivo Municipal" en la localidad de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000 (Pesos Veinticinco Millones).

Plazo de Obra: trescientos sesenta (360) días.

Venta de Pliegos: hasta las 11:30 hs. del día 27 de diciembre de 2017, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Valor del Pliego: \$ 2.500 (Pesos Dos Mil Quinientos).

Fecha de Apertura de Propuestas: 27 de diciembre de 2017, 12 horas en el Salón Dorado del Palacio Municipal sito en Av. Mitre N° 42.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en Moreno N° 69- Partido de Benito Juárez (7020) o telefónicamente al (02292)-451924.

Az. 72.274 / dic. 1° v. dic. 4

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA****Licitación Pública N° 43/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesión matadero municipal".

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Límite de Venta: 27/12/2017 - 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura: 29/12/2017 - 10:00 Hs.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 14.032 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 40/17  
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de camiones y camionetas.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3393. (Son pesos tres mil trescientos noventa y tres).

Expediente N°: 20413/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 14.033 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 140/17  
Cuarto Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de equipos de resonancia magnética.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de diciembre de 2017 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.924. (Son pesos cinco mil novecientos veinticuatro)

Expediente N°: 4026/INT/17.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 14.034 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 208/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad.  
Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 1.725. (Son pesos un mil setecientos veinticinco).  
Expediente N°: 10583/INT/17  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 14.035 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE MERCEDES****Licitaciones Públicas**

POR 2 DÍAS – Licitación Pública N° 12/17. Tercer Llamado.  
Expediente N° 4255/2017 - Decreto N° 1885/17. Llámese a Licitación Pública N° 12/2017 – Tercer Llamado para: “Movilidad Urbana Sustentable – para la realización de Senda Peatonal en calle 10 desde 61 a 91”.  
Presupuesto oficial: \$ 2.499.792,00.  
Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos mil), desde el 1° de diciembre de 2017 hasta el 12 de diciembre de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.  
Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 14 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 17/17  
Expediente N° 5864/2017 - Decreto N° 1886/17. Llámese a Licitación Pública N° 17/2017 para: “Modernización y Equipamiento Plazas Rivadavia (San Luis) y Belgrano (Del Hospital)”.  
Presupuesto oficial: \$ 1.519.641,25.  
Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil), desde el 1° de diciembre de 2017 hasta el 17 de diciembre de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.  
Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 21 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs.

Licitación Pública N° 19/17  
Expediente N° 6222/2017 - Decreto N° 1887/17. Llámese a Licitación Pública N° 19/2017 para: “Provisión y Colocación de Piso de Caucho”.  
Presupuesto oficial: \$ 2.460.979,05  
Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil), desde el 1° de diciembre de 2017 hasta el 17 de diciembre de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.  
Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 21 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs.

C.C. 14.043 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ****Licitación Pública N° 24/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-199686/2017. Convócase a Licitación Pública 24/2017 para el día 22 de diciembre de 2017 a las 8:00 hs  
Objeto: Mejoramiento de infraestructura vial.  
Decreto Municipal: 2282/2017.  
Presupuesto Oficial: \$ 19.999.957,41. (Pesos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete con 41/100).  
Valor del Pliego: Gratuito.  
El Pliego podrá ser retirado: en la Oficina de Compras o descargado en la página web oficial ([www.generalrodriguez.gov.ar](http://www.generalrodriguez.gov.ar)).  
La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.  
Tel. (+54) 0237-484-0123/1276/1482.

C.C. 14.046 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA****Licitación Pública N° 52/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001325/2017.  
Objeto: “Producción Integral Viví La Costa Temporada 2018”.  
Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2017.  
Hora: 12:00.  
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.  
Venta del Pliego: Desde el 6/12/2017 al 07/12/2017.  
Valor de Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00)  
Consulta: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 14.051 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública N° 5013/17  
Postergación**

POR 2 DÍAS - Prorróguese el primer llamado a Licitación Pública para la provisión del servicio de proyecto, construcción y operaciones del Relleno Sanitario de la ciudad de Bahía Blanca.  
Presupuesto Oficial: \$ 475.000.000,00.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre 2017 a las 10:00 horas.-  
Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca  
Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca  
Valor del Pliego: Veinticinco mil (\$ 25.000).

C.C. 14.054 / dic. 4 v. dic. 5

## MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

### Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de una pala cargadora frontal 0 km.

Expediente N° 345/17.

Presupuesto Oficial \$ 1.500.000,00. (Pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 5 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2017 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.250,00. (Dos mil doscientos cincuenta con 00/100).

Apertura de sobres: 22 de diciembre de 2017, a las 10 hs. en la Oficina de Compras.

C.C. 14.028 / dic. 4 v. dic. 5

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H. ZENÓN VIDELA DORNA

### Licitación Privada N° 5/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-524/2017-0. Llámese a Licitación Privada N° 5/17 para la contratación de Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 7 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 14.015

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO

### Licitación Privada N° 9/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1009/2017-0. Fijase fecha de apertura el día 11 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 9/2017, por la adquisición de placas y revelador radiográfico, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero a junio inclusive del año 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Tel. (02281) 42-4150/3429/3644- Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 14.016

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

### Licitación Privada N° 23/17

POR 1 DÍA – Corresponde expediente N° 2957-1331/2017. Fijase fecha de apertura el día 12 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada N° 23/2017 (Ejercicio 2018) para la adquisición de Insumos Descartables para el servicio de Laboratorio Área Hematología I, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322

C.C. 14.017

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

### Licitación Privada N° 22/17

POR 1 DÍA – Corresponde expediente N° 2957-1321/2017. Fijase fecha de apertura el día 12 de diciembre de 2017, a las 9:30 hs. para la Licitación Privada N° 22/2017 para la adquisición de insumos para laboratorio áreas especiales II con provisión de equipamiento para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 10/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322

C.C. 14.018

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 21/17**

POR 1 DÍA – Corresponde expediente N° 2957-1334/2017. Fijase fecha de apertura el día 12 de diciembre de 2017, a las 9:00 hs. para la Licitación Privada N° 21/2017 para la adquisición de insumos para laboratorio área hemostasia II con provisión de equipamiento para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 10/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322

C.C. 14.019

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 20/17**

POR 1 DÍA – Corresponde expediente N° 2957-1322/2017. Fijase fecha de apertura el día 11 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs. para la Licitación Privada N° 20/2017 (Ejercicio 2018) para la adquisición de Insumos Descartables para el servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322

C.C. 14.020

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 19/17**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 2957-1556/2017. Fijase fecha de apertura el día 11 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada N° 19/2017 (Ejercicio 2018) para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Líquidos Peligrosos Traslado-Tratamiento- Disposición final para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 14.021

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 18/17**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 2957-1333/2017. Fijase fecha de apertura el día 11 de diciembre de 2017, a las 11:30 hs. para la Licitación Privada N° 18/2017 para la adquisición de insumos para laboratorio Medio interno- ionograma con provisión de equipamiento para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 10/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 14.022

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 17/17**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 2957-1332/2017. Fijase fecha de apertura el día 11 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs. para la Licitación Privada N° 17/2017 para la adquisición de insumos para laboratorio hematología II para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 10/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 14.023

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 16/17**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 2957-1590/2017. Fijase fecha de apertura el día 11 de diciembre de 2017, a las 10:30 hs. para la Licitación Privada N° 16/2017 (Ejercicio 2018) para la adquisición de insumos para el Servicio de Odontología para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/01/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 14.024

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 15/17**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 2957-1599/2017. Fijase fecha de apertura el día 11 de diciembre de 2017, a las 9:30 hs. para la Licitación Privada N° 15/2017 (Ejercicio 2018) para la adquisición de dióxido de carbono (CO2) puro medicinal en tubos de 25 kg para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/01/2018 al 30/06/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 14.025

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSÉ A. ESTEVES****Licitación Privada por Rentas N° 10/18**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente N° 2967-1799/17. Fijase fecha de Apertura el día 11 de diciembre de 2017, a las 9:00 hs., para la Licitación Privada por Rentas N° 10/2018, por la Adquisición de Carnes blancas de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras Garibaldi 1661, Temperley (1834).

Teléfono (011) 4298-0091/0092.

C.C. 14.026

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 119/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 50.436/17. Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y equipos para construcción de oficinas para tercer piso edificio Municipal Cristina Fernández de Kirchner – Dirección de Arquitectura – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 4254 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Fecha de Apertura: 26/12/2017.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.215.

Presupuesto Oficial: \$ 2.429.802,40 (Pesos dos millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos dos con 40/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 14.029 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 59/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-19788-SOP-2017. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de materiales y mano de obra para la remodelación y refuncionalización de edificio sito en Diagonal Padre Novak y calle 144 para Centro Universitario Berazategui (CUB)."

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.623.083,48.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 6 de diciembre de 2017 hasta el 29 de diciembre 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do Piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 29 de diciembre de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel.: 43569200 int.1135 Licitaciones.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 2 de enero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 04 de enero de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do Piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 04 de enero de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do Piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

C.C. 14.030 / dic. 4 v. dic. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****Licitación Pública Nacional**

POR 15 DÍAS – Proceso de Contratación 82-0030-LPU17

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-24019677-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y un millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 92/100 (\$ 181.939.157,92).

Acto de apertura:

Lugar/Dirección

La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gov.ar](http://www.contratar.gov.ar)) en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.

Día y hora: El día 11/01/2018, a las 14:00 hs.

Visita y retiro de Pliegos:

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consulta al Pliego

Lugar/ Modo de Presentación

Para efectuar consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR

Plazo y horario

Hasta el día 27/12/2017 a las 18:00.

C.C. 14.031 / dic. 4 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES****Licitación Pública N° 22/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/17 – primer llamado – para adjudicar en concesión el uso y la explotación de la Unidad Comercial 3 de la Estación Terminal de Ómnibus de San Andrés de Giles. Destino: Kiosco.

Valor del Pliego: \$ 3000 (Pesos tres mil).

Adquisición del Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes y hasta 48 horas antes de la fecha de apertura de ofertas.

Consultas: en el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes.

Presentación de la Oferta: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de 8:30 a 12:30 hs., de lunes a viernes y hasta la hora de apertura de ofertas.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: en el Palacio Municipal, el día 26 de diciembre de 2017 a las 10:00 (diez) horas.

C.C. 14.047 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES****Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4063-4878/17. Objeto: Adquisición de una Pala Cargadora Frontal 4 x4

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 2017 a las 11:00 Horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 26 de diciembre de 2017.

Valor del Pliego: \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100).

C.C. 14.048 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES****Licitación Pública N° 8/17**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4063-5215/17. Objeto: Adquisición de una Cargadora Frontal con Retroexcavadora 4x4.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 2017 a las 12:00 Horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 26 de diciembre de 2017.

Valor del Pliego: \$ 850,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos mil con 00/100).

C.C. 14.049 / dic. 4 v. dic. 5

**VARIOS****Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial de Policía (EG) Legajo N° 196.256 LÓPEZ JOSÉ LUIS (D.N.I N° 36.331.473) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 116-E/17 de fecha 10 de julio de 2017, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los Arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y artículos 146 y 149 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 17 de noviembre de 2017. Roberto Fabián Baccharo, Comisario.

C.C. 13.905 / nov. 29 v. dic. 5

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "PERSEO S.A.", correspondiente al expediente N° 2360-0185219/2014, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°. Establecer que, atento lo normado por los artículos 21 inc. 2, 24 y 63 del Código Fiscal T.O. 2011 configura la calidad de responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago de la multa, como asimismo, por intereses que emergen de la Disposición Delegada SEATYS N° 1345/2017 de fecha 31/07/2017 (fs. 77 y ss.), la señora GARAY SILVIA BEATRIZ, DNI 14.597.187, con domicilio en Delfino N° 64 de Gral. Pacheco, Tigre, en su carácter de Presidente y la señora GIMÉNEZ NORMA ANGÉLICA, DNI 17.477.197, con domicilio en Martín Coronado y Callao, Barrio las Tunas, Tigre, en carácter de Vicepresidente ambos de la provincia Buenos Aires; respectivamente; de la firma PERSEO S.A. CUIT 30-66405234-9, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°. Hacer saber a los declarados responsables solidarios que conforme lo dispuesto en el artículo 57 del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Código Fiscal vigente.

Artículo 3°. Se deja constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, los declarados responsables solidarios podrán interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal - en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los Inc. a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011). A tal fin, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento, en el Departamento de Relatoría III Sector Bahía Blanca sito en calle Donado N° 260 de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 4°. Intimar por este medio a los declarados responsables solidarios, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Texto ordenado 2011 y concordantes de años anteriores) el pago de la multa resultante del presente pronunciamiento administrativo dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por el artículo 67 del Código Fiscal (T.O. 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - art. 104 y 168 del Código Fiscal vigente.

Artículo 5°. Hacer saber a los responsables solidarios que la falta de pago de la multa dentro del plazo establecido, devengará hasta el día de su efectivo ingreso los intereses del art. 96 del Código Fiscal (T.O. 2011).

Artículo 6°. Dejar constancia que ante el incumplimiento quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.

Artículo 7°. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, (artículo 162 del Código Fiscal- Ley 10.397- T.O. 2011 y concordantes de años anteriores) con copia de la Disposición Delegada SEATYS N° 1345 del 31 de julio de 2017 que obra a fs. 77 y ss. del presente expediente, mediante la publicación de edicto judicial por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a la señora Garay Silvia Beatriz, DNI 14.597.187, y la señora Giménez Norma Angélica, DNI 17.477.197, todo bajo debida constancia de lo actuado. María Soledad Díaz, Jefa Departamento Relatoría III.

C.C. 13.906 / nov. 29 v. dic. 5

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - A los efectos de dar conocimiento de reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso. Motivo por el cual con el fin de posibilitar la continuidad del trámite de las actuaciones, y estimando que corresponde dar certeza a dicho anociamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial a tenor del listado que a continuación se detalla.

### EXPEDIENTE - RESOLUCIÓN - DESTINATARIO

2417-3527/17 - RESOL-2017-31-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - FULL BUS S.R.L. (30-71063484-6)  
2417-4502/17 - RESOL-2017-37-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - AIROLDI CARLOS LUIS (DNI16.011.550)  
2417-3524/17 - RESOL-2017-12-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - FULL BUS S.R.L. (30-71063484-6)  
2417-3526/17 - RESOL-2017-11-E-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP - FULL BUS S.R.L. (30-71063484-6)

### EXPEDIENTE - DISPOSICIÓN - DESTINATARIO -

2417-3482/17 - DI-2017-19-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - LOPEZ OSORNIO MARIO ANDRES (DNI 25.957.229)  
2417-4226/17 - DI-2017-48-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - TORRES SANDRA MAGDALENA (DNI 20.825.491)  
2417-4274/17 - DI-2017-68-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - IBARRAAGUIRRE JOSE ANTONIO (DNI 23.136.850)  
2417-4921/17 - DI-2017-130-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP - DERUDDER HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-61133884-4)

Dirección de Permisos del Transporte Automotor.

Marcelo M. Altamirano, Director.

C.C. 13.898 / nov. 30 v. dic. 6

## ESTABLECIMIENTO LA FLORINDA S.C.

POR 3 DÍAS - Complementario. Valuación del activo: \$ 2.804.044. Valuación del pasivo: \$ 1.816.055,25. Fecha del Balance Especial de reducción: 30/11/15. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 29.214 / nov. 30 v. dic. 4

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en la Nichera, ubicada en el Cementerio Local sobre: Lote 6 - Manzana A3 - Sector, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios" la no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. José María Catanese, Director.

C.C. 13.947 / nov. 30 v. dic. 4

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución AG: N° 16/17

La Plata, 22 de noviembre de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTO la Ley 14.828 que crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N° 1018/16; la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital, la Ley Provincial N° 13.666 de Adhesión a la Ley Nacional de Firma Digital y la Ley Orgánica 10.869 del Honorable Tribunal de Cuentas y su Decreto Reglamentario, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.828, dictada en el año 2016 que creó el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”, en su Capítulo IV artículo 9.3.1 estableció: “La utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada, y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley”.

Que mediante el Decreto N° 1018/16, reglamentario de la Ley N° 14.828, el Poder Ejecutivo aprobó “la implementación del “SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES” (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”, indicando que “Los documentos y actos administrativos confeccionados a través de los módulos de GDEBA, serán firmados con firma electrónica o firma digital, según corresponda, y tendrán idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia del presente” (Anexo II, apartado 4).

Que oportunamente por Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital -N° 25.506-, que establece en el artículo 11: “En todos los casos donde la Ley de Procedimiento Administrativo establezca que los actos administrativos deben manifestarse por escrito deben contener la firma (ológrafa) de la autoridad que lo emite, debe entenderse que los documentos digitales firmados mediante “Firma Digital” conforme a los términos y bajo las condiciones habilitantes dispuestas por la presente Ley y las reglamentaciones vigentes, cumplirá con los requisitos de escritura y firma antes especificados.”

Que hasta el dictado de la presente Resolución, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no ha sido invitado a aplicar el sistema GDEBA según lo establece el Decreto 1018/16, Anexo II, apartado 2, no permitiendo acceder a la información contenida en el mismo.

Que la firma digital es válida dentro del formato digital, por ende si el documento electrónico es impreso y reproducido en formato papel, la firma digital pierde su eficacia jurídica, convirtiéndose en una simple copia de ese documento.

Que resulta necesario para este Tribunal de Cuentas, que se garantice la autenticidad de las copias en soporte papel de documentos emitidos por el sistema GDEBA que forman parte integrante de las actuaciones que ingresan al Organismo.

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 159 de la Constitución Provincial y 18 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

Por ello,

**EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer que las copias impresas de documentos firmados electrónicamente generados por el sistema GDEBA, deberán contar con firma ológrafa del funcionario que acredite su correspondencia con el documento original obrante en tal sistema, junto a la leyenda “es copia fiel de su original generado, firmado, registrado y archivado en GDEBA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que las actuaciones que no cumplan con lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución, no se les dará ingreso al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO TERCERO:** Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución 18/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), registrar y comunicar a las Organismos del Sector Público Provincial, a las Vocalías de Administración Central y de Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales. Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

**Eduardo Benjamín Grinberg**, Presidente; **Miguel Oscar Teilletchea**; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocales; Ante mí **Ricardo César Patat**, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.000 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

**POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-111.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de San Pedro por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 24 de noviembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.**

C.C. 14.001 / dic. 1° v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires  
H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

**POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FABIÁN ANDRÉS JAYAT, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-172.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Instituto de Previsión Social por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Miguel O. Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 21 de noviembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.**

C.C. 14.002 / dic. 1° v. dic. 7

**CANTABRIA S.A. y DON MANUEL S.A. ESCISIÓN-FUSIÓN**

**POR 3 DÍAS – Se amplía y rectifica edictos del 19, 20 y 23 de noviembre de 2015. Por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 31/10/2017 se aprueba el compromiso previo de fusión-escisión suscripto el 10/06/2015 y se ratifica la escisión-fusión aprobadas por Actas de Directorio y de Asamblea Extraordinaria. Unánime del 15/06/2015. Sociedades escidentes: Cantabria S.A., Matrícula 4340 Legajo 32.727 DPPJ, con sede en Av. Otamendi s/n de Licenciado Matienzo, Pdo. de Lobería, y Don Manuel S.A. Matrícula 17.053 Legajo 33.182 DPPJ con sede en Av. Otamendi s/n de Licenciado Matienzo, Pdo. de Lobería y sociedad escisionaria e incorporante Agro Ganadera La Herradura S.A. inscrita en IGJ bajo el N° 23026 Libro 66 Tomo de Soc. por Acc., con sede social en García del Río 2979 CABA. Que conforme Balances Especiales al 15/06/2015, “Cantabria S.A.”, antes de la escisión Activo: \$ 40.762.291,33, Pasivo \$ 25.892.123,12, Capital: \$ 1.000.000 y después de la escisión: Activo \$ 37.210.405,37, Pasivo \$ 27.247.392,66, Capital \$ 670.000. En Don Manuel S.A.: antes de la escisión Activo: \$ 91.838.472,80, Pasivo: \$ 38.290.964,38. Capital: \$ 0.05 y después de la escisión: Activo: \$ 82.705.951,34, Pasivo: \$ 46.829.120,70, Capital \$ 0.03. En Agro Ganadera La Herradura: antes de la incorporación: Activo: \$ 162.544,19, Pasivo: \$ 110.000, Capital \$ 100.000, después de la fusión: Activo: \$ 22.740.377,47, Pasivo: \$ 110.000, Capital: \$ 22.077.833. Oposiciones LGS: calle Belgrano 798 loc. y pdo. Tandil. Horario: lu. vier. 8:00 a 13:00 hs. Lorena Casadidio, Abogada.**

S.M. 55.435 / dic. 1° v. dic. 5

## Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-11135/2008-DGR, Exportmadera S.A. s/ Verificación Impositiva notifica a: DRAMIS PABLO RAFAEL DNI N° 17.366.876 con domicilio s/ padrón electoral Coronel Escalada 1200, Tigre Provincia de Buenos Aires en su carácter de Presidente y responsable solidario en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: Exportmadera S.A., CUIT N° 30-70777612-5 que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la Resolución N° 011/2012 determinativa de obligación Tributaria y Aplicativa de Multa por Deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral, anticipos 05 a 12 del período fiscal 2006. Anticipos 01 a 12 del período fiscal 2007, anticipos 01, 03 a 07 y 09 del período fiscal 2008, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la D.G.R. Fdo. C.P.N. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial de Rentas Provincia de Misiones. C.F. 32.097 / dic. 1° v. dic. 4

## HOKU PRODUCCIONES S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 17/11/2017 se emitirán 5.880 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de \$ 100,00 valor nominal c/u y 5 votos. Emisión a la par. Modalidad de integración: a) Compensación del saldo de las cuentas particulares de los socios por aportes en efectivo realizados con anterioridad; b) El saldo no compensado será integrado en efectivo al momento de la suscripción. Se fijan 30 días a partir de la última publicación, para que los socios ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 194 de la Ley 19.550. Alberto Rafael Bignami, C.P.N.

G.P. 192.151 / dic. 1° v. dic. 5

## FERRICAR S.A.

POR 3 DÍAS - Se cita a los accionistas a ejercer el derecho de suscripción Preferente, conforme Art. 194 L.G.S. Aumento de Capital dispuesto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, 7-11-2017 y Directorio 7-11-2017. Se ofrece en suscripción un total de doscientas sesenta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. Período de suscripción preferente correrá desde el día siguiente a la tercera publicación de edictos y finalizará a los treinta días corridos siguientes. La suscripción se llevará a cabo Sede social en días hábiles en el horario de 9:30 a 12:00. Los accionistas podrán acrecer de acuerdo a sus tenencias el remanente no suscripto, dentro de los 5 días hábiles siguientes de vencido el período de suscripción preferente. 3) Las acciones deberán integrarse en efectivo dentro de los 5 días hábiles de efectuada la suscripción. No comprendida Art. 299. Guillermo Seguí, Apoderado.

M.P. 36.615 / dic. 1° v. dic. 5

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas preseleccionados al Complejo Habitacional San Jorge para que en el plazo de 7 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

APELLIDO; NOMBRES; DNI; BARRIO  
GONZALEZ; SILVIA SUSANA; 20692682; GENERAL SAN MARTIN  
RODRIGUEZ; CARLOS MARCELO; 14106882; GENERAL SAN MARTIN  
BARRIOS; MODESTA MARCELINA; 27703186; VILLA ANGELICA  
LUCENA; FERNANDO AGUSTIN; 17783781; SAN MARTIN  
BULACIO; ANGELA DEL CARMEN; 14412488; SAN MARTIN  
CASTILLO; LORENA ISABEL; 29812794; PRESIDENTE AVELLANEDA  
MERCADO ; JUAN PABLO; 29440349; PRESIDENTE AVELLANEDA  
ALEGRE; NANCY BEATRIZ; 27989491; CENTRO  
OJEDA; RAMON HECTOR; 22477361; CENTRO  
UBILLUS QUISPE; JUAN ROBERTO; 93772743; LAS ALICIAS  
JUAREZ; NESTOR ORLANDO; 28930524; ZEBALLOS  
LEAL; FLORENCIA TERESA; 26917796; ZEBALLOS  
SOLIS; ELSA ELENA; 23111970; GOBERNADOR MONTEVERDE  
SILVA; EDGARDO ARIEL; 23784293; GOBERNADOR MONTEVERDE  
PARED; LILIANA DORA; 16569757; ZEBALLOS  
PEREIRA ; DAVID ALCIDES; 17138298; ZEBALLOS  
SEGOVIA; MARGARITA; 16817136; LA COLORADA  
CARRIZO ; NANCY CARINA; 22801250; VILLA ARGENTINA  
AGUILAR; CRISTIAN DARIO; 25867884; VILLA VATTEONE  
MAGUNA; LAURA ELENA; 26505202; VILLA VATTEONE  
BALVERDE; HECTOR EDUARDO RAMON; 28869066; SAN JUAN  
GROSO; MARCELO; 17588425; VILLA ANGELICA  
VILLANUEVA; NELSON EMANUEL; 28809607; VILLA VATTEONE  
VASCONCELLIO; MERCEDES DEL VALLE; 13856438; LA ESMERALDA  
MARTINEZ PONSÁ; JUAN VICENTE; 92171270; LA ESMERALDA  
ALMIRON; RAMONA; 4715059; DON JOSE  
CISTERNA ; CARLOS ANGEL; 18544036; MALVINAS  
ALEGRE; JESICA LORENA; 28743220; VILLA VATTEONE  
KELLER; EMILIO LORENZO; 25055105; VILLA VATTEONE  
LAPOLLA; ANDREA NERINA; 23593805; CENTRO  
CRUZ; RAMON FRANCISCO; 18567438; ZEBALLOS  
CARREIRA; GUSTAVO FEDERICO; 25253837; SAN NICOLAS  
FERNANDEZ; RODRIGO SEBASTIAN; 26106903; 9 DE JULIO  
OVIEDO; SARA ; 27021959; ZEBALLOS  
LUCERO; PAOLA CELESTE; 30651771; MONTE CUDINE  
MORENO; CRISTIAN ALEJANDRO; 30559501; VILLA MONICA NUEVA  
SANCHEZ; JUAN RAMON; 21737381; VILLA MONICA  
CARREIRA ; GUSTAVO FEDERICO; 25253837; SAN NICOLAS  
OVIEDO; SARA; 27021959; ZEBALLOS  
GARATE; OSCAR ALBERTO; 16676530; SANTA ROSA  
FERNANDEZ; RODRIGO SEBASTIAN; 26106403; 9 DE JULIO  
ALVAREZ; JORGE DANIEL; 27703339; 9 DE JULIO  
MARIN; ADRIAN ANDRES; 31508015; SAN NICOLAS  
RIVAS; DAMIAN DAVID; 40547186; KM. 26700

OJEDA; GUILLERMO; 21802228; LA CURVA  
 PEREZ; OSCAR DANIEL; 27702151; VILLA ANGELICA  
 VILLALBA; JULIO CESAR; 23673172; SAN NICOLAS  
 SOSA MENDEZ; NADIA JAEL CAROLINA; 35113198; SANTA ROSA  
 José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 13.987 / dic. 1° v. dic. 5

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen: 28/11/2017

Lomas de Zamora

Postulación	APELLIDO NOMBRES
008661	ACCORINTI, LUCAS SALVADOR
007874	ACOSTA, NATALIA
008685	ADORNO, SANDRA VIVIANA
006528	AGUILERA, MIGUEL ANGEL
002742	ALBISU, MARIANA YANINA
004545	ALBORNOZ, VALENTINA PAZ
007779	ALE, JORGE HERNAN
008443	ALEGRE, HUGO ANTONINO
006089	AMBROSIS, ROBERTO MARCIAL
009090	ANAYA, MARIA FERNANDA
006668	ANDROSIUK, YAMILA ANABELA
008834	APRILE, MARIELA GIANINA
007117	AQUINO, ALVARO
008599	AUZA, CARLOS ALBERTO
007565	AYALA, NORA BEATRIZ
007667	BACA PAUNERO, NICANOR
008589	BALICKI, ANTONIO MIGUEL
008605	BARANI, NICOLAS MANUEL
001019	BARDA, JAVIER ALBERTO
007612	BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA
006643	BECERRA, MARIANO EDUARDO
003587	BENEDETTO, DIEGO MARTIN
006201	BENITEZ, FERNANDO GONZALO
007797	BLANCO, MAURICIO SALVADOR
009017	BLANCO ROMERO, MARIA DEL ROSARIO
001273	BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ
003477	BROCCA, MARCELO JOSE MARIA
004227	CACERES, SARA BEATRIZ
004285	CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL
007888	CANALE, DANIEL ROBERTO
008986	CANTARO, MARTIN
003564	CARRILLO, FEDERICO
006175	CASTELLANO, JASON LEONEL
002643	CASTRO, MARCIA SILVINA
003737	COLAZO, JUAN IGNACIO
008147	COSTANTINO, WALTER MARCELO
008189	CRISPO, AGUSTIN CARLOS
005247	CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA
005117	CHAN, NICOLAS ARIEL
006821	DEL RINCON, FLORENCIA SILVANA
007505	DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL
002298	DOMINGUEZ, MARIA INES
008689	D'ONOFRIO, JUAN PABLO
004782	ELHART, RAUL FERNANDO
008826	ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN
007196	ETCHEPARE, IGNACIO
001718	FERRARI, SILVIA MONICA
008964	FEUSTEL, DIEGO
007090	FIorentino, MARCIA ANDREA
005882	FRANCO, AGUSTINA MABEL
005185	GABIAN, LUIS MIGUEL
008574	GARDINETTI, JUAN PAULO
006456	GASPAR, JAVIER ALEJANDRO
008686	GENNARI, AGUSTIN VIRGILIO
006103	GIANCATERINO, FERNANDO
000834	GIULIANI, GABRIEL
007116	GLARIA, ANA GUILLERMINA
005674	GONZALEZ, MARIA CECILIA
006312	GRANADOS, CHRISTIAN ADRIAN
002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
004423	GRIMALDI, NESTOR ADRIAN
004398	GUILLERON, BETIANA VERONICA

001097	HERNANDEZ, ADRIANA ANGELICA
006499	HERRERA, MARIA DE JESUS
006285	HUARTE, ARIEL
004788	IGNOMERIELLO, ANDREA FABIANA
006208	IORIO, CARLA VANINA
005805	IREGUI, JUAN CARLOS
008522	KRAUSSE, VANESA SOLEDAD
007580	LAMAS, DIEGO LUIS
009012	LANCETA, MARIA
009024	LAPORTE, LUCIA
005101	LARRARTE, CARLOS ALFREDO
006136	LEGUIZAMON, MARCELO ALEJANDRO
009109	LOPEZ, ROMINA PAOLA
008569	LUCERO, EDUARDO FRANCISCO RAMON
008495	LYNCH PUEYRREDON, MARIA VICTORIA
002788	MACAGNO, MAURICIO ERNESTO
005883	MACEDA, MARCELO ANTONIO
007010	MALBERNAT, MATIAS
004639	MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO
007011	MARCHIO, SANTIAGO LUIS
003897	MARTINEZ, MARIA FLORENCIA
006150	MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
005275	MAZZEO, PAOLA CAROLINA
007669	MAZZOLA, MARIANELA
007076	MILANO, MARIELA BEATRIZ
008772	MOGABURU, JOAQUIN IGNACIO
007549	MONACO, MARCELO ESTEBAN
002232	MORO, LIDIA FABIANA
003597	MOYA PANISELLO, JORGE FRANKLIN
008502	MUSCOLO, NICOLAS FRANCISCO
008885	NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA
009013	NUÑEZ VILELA, NICOLAS
006194	OCAMPO, MATIAS MANUEL
009114	PACHECO, LUCILA LAURA
008704	PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
008154	PARODI, CHRISTIAN HERNAN
000432	PEÑA, GABRIELA
006130	PESCARA, AUGUSTO EDUARDO
008839	PETRUCCI, JULIO CESAR
007929	PIÑERO, MAURO EZEQUIEL
004577	PIZZOLO, MARTIN JAVIER
007627	QUIROS, LLILIANA ROMINA
008613	RACCA, IGNACIO
007319	RAMOS PEREA, DIEGO FRANCISCO AGUSTIN
007210	RAVERTA, JULIAN AUGUSTO
005281	RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
008060	ROLANDO, JUAN PABLO
008304	ROSSI, MARIA MERCEDES
006527	RULL, ALEJANDRO JAVIER
006127	SALVIOLI MALIANDI, MARIA ALICE CAROLINA
007096	SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
008699	SANTILLAN, ESTEFANIA BELEN
007933	SCHIPELUT, ANDREA FABIANA
007591	SEOANE, SANTIAGO MARTIN
007865	SILVA PELOSSI, EDUARDO LUIS
008956	SIRCOVICH, JESICA YAEL
007462	SORRENTINO, ANDREA MARTHA
005454	SOSA, ROSANA BEATRIZ
009014	SOSA, VIVIANA ALEJANDRA
005409	SPANO, MARIANO PABLO
004736	TAHTAGIAN, JUAN PABLO
006720	TOMMASONE, LORENA LAURA
005484	TORRES, GUSTAVO GERMAN
002282	TRICARICO, LILIANA NORA
006553	VEIGA, FRANCISCO JOSE
003632	VELA, ROLANDO BORIS
008061	VELOSO, MAXIMILIANO
008435	VERGARA, MARIA DE LA PAZ
008591	VIDAL, GISELA MARCELA
007694	VIDAL, JUAN PABLO
008165	VILA, KARINA ELIDA
001413	VITALE, JAVIER OSCAR
007631	WASSOUF, ARIEL GUSTAVO
004367	WUHSAGK, PABLO GUILLERMO
006267	ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen: 28/11/2017

San Martín

Postulación

APELLIDO	NOMBRES
008661	ACCORINTI, LUCAS SALVADOR
008685	ADORNO, SANDRA VIVIANA
006528	AGUILERA, MIGUEL ANGEL
009110	ALBAREDA, MAURICIO NICOLAS
007779	ALE, JORGE HERNAN

008443 ALEGRE, HUGO ANTONINO  
007339 ALFONSO CORREA, JUAN JOSE  
002481 ALVAREZ, VALERIA  
009090 ANAYA, MARIA FERNANDA  
007117 AQUINO, ALVARO  
005799 ARGIBAY MOLINA, IGNACIO HECTOR  
005312 AUTHIER, MARIANA LAURA  
008599 AUZA, CARLOS ALBERTO  
007565 AYALA, NORA BEATRIZ  
005877 BAMONTE, JUAN CRUZ  
004377 BARDINA, CRISTIAN JAVIER  
007612 BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA  
006643 BECERRA, MARIANO EDUARDO  
003587 BENEDETTO, DIEGO MARTIN  
006201 BENITEZ, FERNANDO GONZALO  
007797 BLANCO, MAURICIO SALVADOR  
009017 BLANCO ROMERO, MARIA DEL ROSARIO  
001273 BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ  
003477 BROCCA, MARCELO JOSE MARIA  
004227 CACERES, SARA BEATRIZ  
004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL  
007105 CAMPS, JUANA MARIA  
003564 CARRILLO, FEDERICO  
006175 CASTELLANO, JASON LEONEL  
002643 CASTRO, MARCIA SILVINA  
007066 CASTRONOVO, NATALIA INES  
008766 CAYUELA, MANUEL  
005562 CID, LUIS HUMBERTO  
003737 COLAZO, JUAN IGNACIO  
005866 CONTI, MERCEDES  
008147 COSTANTINO, WALTER MARCELO  
008189 CRISPO, AGUSTIN CARLOS  
005247 CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA  
007333 CHAMORRO, PABLO MARCELO  
005117 CHAN, NICOLAS ARIEL  
007215 DE NUNZIO, DANIELA SOLEDAD  
006821 DEL RINCON, FLORENCIA SILVANA  
007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL  
007603 DIAZ, SILVESTRE  
002298 DOMINGUEZ, MARIA INES  
008689 D'ONOFRIO, JUAN PABLO  
008539 DUCCI, GASTON ROBERTO  
004782 ELHART, RAUL FERNANDO  
008826 ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN  
006163 ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO  
007196 ETCHEPARE, IGNACIO  
000147 FARBER, ERNESTO  
008964 FEUSTEL, DIEGO  
003397 FOSCHI, MARIA SANDRA  
002690 FRASCARELLI, ALEJANDRA LILIA  
005185 GABIAN, LUIS MIGUEL  
006793 GARCIA FERRER, PAOLA SOLEDAD  
008574 GARDINETTI, JUAN PAULO  
006456 GASPAR, JAVIER ALEJANDRO  
008686 GENNARI, AGUSTIN VIRGILIO  
006103 GIANCATERINO, FERNANDO  
000834 GIULIANI, GABRIEL  
005674 GONZALEZ, MARIA CECILIA  
001698 GONZALEZ MOLINARI, MARIA DEL CARMEN  
003873 GOSSN, AGUSTIN PABLO  
002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA  
004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN  
004398 GUILLERON, BETIANA VERONICA  
003399 HARON, NANCY ELIZABETH  
008007 HERNANDEZ, RUBEN DARIO  
006499 HERRERA, MARIA DE JESUS  
003411 HOHL, MARIA LAURA  
006285 HUARTE, ARIEL  
006208 IORIO, CARLA VANINA  
005805 IREGUI, JUAN CARLOS  
004976 KALF, ALELI NIEVES  
008522 KRAUSSE, VANESA SOLEDAD  
007580 LAMAS, DIEGO LUIS  
009012 LANCETA, MARIA  
009024 LAPORTE, LUCIA  
009109 LOPEZ, ROMINA PAOLA  
008569 LUCERO, EDUARDO FRANCISCO RAMON  
005429 LUCHELLI RAMOS, RAUL ALBERTO  
008495 LYNCH PUEYRREDON, MARIA VICTORIA  
002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO  
005883 MACEDA, MARCELO ANTONIO  
004629 MAGAZ, MARIANO JORGE  
007010 MALBERNAT, MATIAS  
004639 MALLO, ALFREDO MAXIMILIANO

007011 MARCHIO, SANTIAGO LUIS  
 003695 MARTINEZ, CAROLINA ROSA  
 006150 MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR  
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA  
 003686 MIRANDA, PATRICIA VANESA  
 008772 MOGABURU, JOAQUIN IGNACIO  
 002856 MOGNI, HERNAN  
 007549 MONACO, MARCELO ESTEBAN  
 002694 MORAN, PEDRO ROBERTO  
 002232 MORO, LIDIA FABIANA  
 008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA  
 003718 NUÑEZ, ALEJANDRA LUCIA  
 009013 NUÑEZ VILELA, NICOLAS  
 006194 OCAMPO, MATIAS MANUEL  
 008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE  
 003423 PAMPILLON, PATRICIA ANALIA  
 004153 PARBST, MARIANA  
 008154 PARODI, CHRISTIAN HERNAN  
 000432 PEÑA, GABRIELA  
 006130 PESCARA, AUGUSTO EDUARDO  
 008839 PETRUCCI, JULIO CESAR  
 008555 PIÑEYRO, FEDERICO MIGUEL  
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER  
 002693 POJOMOVSKY, PAULA MARINA  
 007725 QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO  
 007627 QUIROS, LLILIANA ROMINA  
 008613 RACCA, IGNACIO  
 007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO  
 008955 RICCI, PAMELA SUSANA  
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO  
 008296 RODRIGUEZ FABRIZZI, FERNANDO JAVIER  
 003419 ROMEO, PAULA VANESA  
 008304 ROSSI, MARIA MERCEDES  
 004307 RUIZ, MARIELA LAILA  
 006527 RULL, ALEJANDRO JAVIER  
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL  
 007933 SCHIPELUT, ANDREA FABIANA  
 007591 SEOANE, SANTIAGO MARTIN  
 008956 SIRCOVICH, JESICA YAEL  
 007462 SORRENTINO, ANDREA MARTHA  
 005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ  
 009014 SOSA, VIVIANA ALEJANDRA  
 003502 SOTELO, CYNTHIA LORENA  
 005936 SPAGNOLO, MONICA BEATRIZ  
 005409 SPANO, MARIANO PABLO  
 004736 TAHTAGIAN, JUAN PABLO  
 005002 TECCHI, MARIANO  
 006720 TOMMASONE, LORENA LAURA  
 005484 TORRES, GUSTAVO GERMAN  
 002282 TRICARICO, LILIANA NORA  
 007109 VALES GARBO, FEDERICO  
 006553 VEIGA, FRANCISCO JOSE  
 003632 VELA, ROLANDO BORIS  
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO  
 008435 VERGARA, MARIA DE LA PAZ  
 007694 VIDAL, JUAN PABLO  
 008165 VILA, KARINA ELIDA  
 001413 VITALE, JAVIER OSCAR  
 007631 WASSOUF, ARIEL GUSTAVO  
 004367 WUHSAGK, PABLO GUILLERMO  
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

Juez de Tribunal en lo Criminal - Examen: 28/11/2017

Zárate - Campana

Postulación APELLIDO NOMBRES  
 008661 ACCORINTI, LUCAS SALVADOR  
 007874 ACOSTA, NATALIA  
 004194 ACOSTA, GONZALO EDUARDO  
 008685 ADORNO, SANDRA VIVIANA  
 006230 AGUILAR, MARIANO  
 006528 AGUILERA, MIGUEL ANGEL  
 009110 ALBAREDA, MAURICIO NICOLAS  
 007779 ALE, JORGE HERNAN  
 009090 ANAYA, MARIA FERNANDA  
 007117 AQUINO, ALVARO  
 003656 ATES, GABRIELA  
 008599 AUZA, CARLOS ALBERTO  
 007565 AYALA, NORA BEATRIZ  
 008494 BASSO, ARIEL EDGARDO  
 007612 BAYGORRIA, MARIA CELIA CLAUDIA  
 006643 BECERRA, MARIANO EDUARDO  
 006201 BENITEZ, FERNANDO GONZALO  
 007797 BLANCO, MAURICIO SALVADOR  
 009017 BLANCO ROMERO, MARIA DEL ROSARIO

001273 BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ  
004285 CAMIÑAS, SANTIAGO MANUEL  
007105 CAMPS, JUANA MARIA  
006469 CAPURSO, MARISA PAOLA  
003564 CARRILLO, FEDERICO  
006175 CASTELLANO, JASON LEONEL  
002643 CASTRO, MARCIA SILVINA  
007066 CASTRONOVO, NATALIA INES  
005562 CID, LUIS HUMBERTO  
007323 CORNU, TOMAS ANDRES  
005247 CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA  
005117 CHAN, NICOLAS ARIEL  
006377 DE ROSA, PABLO ALBERTO  
007505 DI GRAZIA, LUCIANO GABRIEL  
009039 DI PACE, ARIEL OSCAR  
001758 DI PAOLO, MARIA SANDRA  
007603 DIAZ, SILVESTRE  
002298 DOMINGUEZ, MARIA INES  
008689 D'ONOFRIO, JUAN PABLO  
008826 ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN  
006163 ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO  
008511 ESPOSITO, SEBASTIAN GUSTAVO  
003107 FABIO, CHRISTIAN JOSE  
008644 FERNANDEZ, SEBASTIAN VICTOR  
004431 FERREIROS, MATIAS SEBASTIAN  
008964 FEUSTEL, DIEGO  
005185 GABIAN, LUIS MIGUEL  
006793 GARCIA FERRER, PAOLA SOLEDAD  
007439 GARGANO, ALEJANDRO MIGUEL  
006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO  
006103 GIANCATERINO, FERNANDO  
000834 GIULIANI, GABRIEL  
005674 GONZALEZ, MARIA CECILIA  
003873 GOSSN, AGUSTIN PABLO  
003442 GRANDA, HERNAN CARLOS  
002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA  
004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN  
004398 GUILLERON, BETIANA VERONICA  
003399 HARON, NANCY ELIZABETH  
008007 HERNANDEZ, RUBEN DARIO  
006499 HERRERA, MARIA DE JESUS  
004788 IGNOMERIELLO, ANDREA FABIANA  
005805 IREGUI, JUAN CARLOS  
004976 KALF, ALELI NIEVES  
008522 KRAUSSE, VANESA SOLEDAD  
007580 LAMAS, DIEGO LUIS  
009012 LANCETA, MARIA  
009024 LAPORTE, LUCIA  
008072 LEIRO, LUCIA MARIA  
009109 LOPEZ, ROMINA PAOLA  
008569 LUCERO, EDUARDO FRANCISCO RAMON  
008495 LYNCH PUEYRREDON, MARIA VICTORIA  
002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO  
005883 MACEDA, MARCELO ANTONIO  
004629 MAGAZ, MARIANO JORGE  
007011 MARCHIO, SANTIAGO LUIS  
007362 MARTINENGO, FEDERICO DANIEL  
006150 MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR  
005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA  
004366 MIRABELLI, LAURA GABRIELA  
008772 MOGABURU, JOAQUIN IGNACIO  
007549 MONACO, MARCELO ESTEBAN  
002694 MORAN, PEDRO ROBERTO  
008885 NAZARRE CARDOSO, ALFONSINA PAMELA  
009013 NUÑEZ VILELA, NICOLAS  
008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE  
004153 PARBST, MARIANA  
008154 PARODI, CHRISTIAN HERNAN  
006130 PESCARA, AUGUSTO EDUARDO  
008839 PETRUCCI, JULIO CESAR  
007627 QUIROS, LLILIANA ROMINA  
008613 RACCA, IGNACIO  
007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO  
006656 REINOSO, BARBARA KARINA  
008296 RODRIGUEZ FABRIZZI, FERNANDO JAVIER  
008060 ROLANDO, JUAN PABLO  
003419 ROMEO, PAULA VANESA  
008304 ROSSI, MARIA MERCEDES  
006883 ROTONDI, MARIA JULIA  
007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL  
007933 SCHIPELUT, ANDREA FABIANA  
007591 SEOANE, SANTIAGO MARTIN  
008956 SIRCOVICH, JESICA YAEL  
007462 SORRENTINO, ANDREA MARTHA

005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ  
 009014 SOSA, VIVIANA ALEJANDRA  
 005409 SPANO, MARIANO PABLO  
 005002 TECCHI, MARIANO  
 005484 TORRES, GUSTAVO GERMAN  
 000915 TOURNE, FRANCISCO JAVIER  
 006498 TROISE, GONZALO JAVIER  
 007109 VALES GARBO, FEDERICO  
 009046 VARELA, LAURA SOLEDAD  
 006553 VEIGA, FRANCISCO JOSE  
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO  
 008435 VERGARA, MARIA DE LA PAZ  
 008165 VILA, KARINA ELIDA  
 001413 VITALE, JAVIER OSCAR  
 007631 WASSOUF, ARIEL GUSTAVO  
 004367 WUHSAGK, PABLO GUILLERMO  
 008890 ZARATE, CAROLINA ANDREA  
 006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN  
 004200 ZOCCA, JOSE MARTIN

Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 14.053

## LAS PIEDRAS S.A.A.G.e I-ESCISIÓN

POR 3 DÍAS – 1) Sociedad Escidente: Las Piedras S.A.A.G.e I.; sede social Sarmiento 1061, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires; inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Provincia de Buenos Aires, bajo la Matrícula 3157 el 02/09/1935. 2) Sociedad Escisionaria: Agropecuaria El Hornero S.A., domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y sede social en calle Sarmiento 1065, 2° Piso, Tandil, partido de Tandil. 3) Valuaciones: De acuerdo a los estados contables especiales al 30 de abril de 2017 el Activo total de Las Piedras S.A.A.G.e I. ascendía a \$ 14.156.555,41 y el Pasivo total a \$ 2.768.535,63. De ello se destina a: Agropecuaria el Hornero S.A., el Activo de \$ 5.694.009,89 y el Pasivo de \$ 00. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el Art. 88 Inc. 5° de la Ley 19.550. En razón de haber destinado el 50% del Capital social a la constitución de la nueva sociedad, la escidente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que lo representan. Jorge Santiago Renis, Presidente.  
 Tn. 91.754 / dic. 4 v. dic. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a VERGARA PAOLA ADRIANA con último domicilio en calle Del Valle esq. Irigoyen Dept. N° 1 sección B de la localidad de Pehuajó, que por Expediente N° 2900-24307/16, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de abril de 2017. Visto el Expediente N° 2900-24307/16, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Paola Adriana Vergara. Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria Paola Adriana Vergara, documento nacional de identidad N° 24.284.78, por la suma de pesos nueve mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos ( \$ 9.731,80), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que renuncia a su cargo. Artículo 2°. Intimar a Paola Adriana Vergara, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos nueve mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 9.731,80), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la ex becaria Paola Adriana Vergara, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 852/17. Firmada por la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 14.027 / dic. 4 v. dic. 11

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-426052-17 D'ALESSANDRO PEROTTI Omar Amílcar s/Suc.
  - 2.- Expediente N° 21557-238285-12 ROLETTTO Mario Horacio s/Suc.
  - 3.- Expediente N° 21557-140704-09 CENTURIÓN Adalberto Mario s/Suc.
  - 4.- Expediente N° 2803-24846-86 MAGNANINI Luis José s/Suc.
  - 5.- Expediente N° 2918-29642-93 ARÉVALO Ramón Espedito s/Suc.
- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos. Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-5797-77 BASUALDO Carlos Alberto s/Suc.
  - 2.- Expediente N° 2350-79831-00 SAYAGO Nicolás Jesús s/Suc.
  - 3.- Expediente N° 2337-3404-79 MUFERT Godofredo s/Suc.
  - 4.- Expediente N° 2918-1471-92 SANTILLI Beatriz Noemí s/Suc.
  - 5.- Expediente N° 2337-8689-80 CROSTA LÓPEZ Irene Carolina s/Suc.
- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos. Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica.  
 VISTO, el expediente N° 2337-053671-83 iniciado en vida por Emilio KRETSCHMER, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 281.773 de fecha 26 de julio de 1984 se concedió beneficio de Pensión a Justiniana Aurora TROCHE en su calidad de cónyuge supérstite del causante a liquidarse a partir del 22/07/83;

Que a fojas 1 del alcance glosado como fojas 29 se presenta la pensionada solicitando la baja del beneficio que percibe en este ámbito a fin de poner percibir idéntico beneficio en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que a foja 41 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 33 y 34 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23-03-2017, según consta en el Acta N° 3352;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Artículo 1. Hacer lugar a la petición de Justiniana Aurora TROCHE y dar baja al beneficio de Pensión que percibe en esta sede, que fuera acordado por Resolución N° 281.773 de fecha 26 de julio de 1984.

Artículo 2. Notificar a la interesada que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

Artículo 3. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden Del Día.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-364510-16 la Resolución N° 852.783 del 10/11/2016.

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557- 364510-16 correspondiente a ENRIQUEZ, JULIO CÉSAR, y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a ENRIQUEZ, JULIO CÉSAR según Resolución N° 496.530 del año 2002, regulándose el haber en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal de Servicio Clase IV, desempeñado en la Municipalidad de Las Flores;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 10/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Jubilatorio de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el haber al 70% de Técnico Clase IV cuando correspondía el cargo de Personal de Servicio Clase IV como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 1°/01/2009;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación a partir del mensual 1°/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 1°/01/2009 al 30/12/2015 que asciende a la suma de Pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 41/100 cvos. (\$ 287.251,41);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 41/100 cvos. (\$ 287.251,41) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. ENRIQUEZ, JULIO CÉSAR, por el período comprendido entre el 1°/01/2009 al 30/12/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

Artículo 3°: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

Artículo 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

Artículo 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°.

Sector Gestión y Recupero de deudas Dirección de planificación y control de Gestión

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-158221-10 La Resolución N° 877.247 del 24/10/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Norma Beatriz ROTTA solicita beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio Jubilatorio Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 20/1/16 por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Norma Beatriz ROTTA al goce de beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 866.764 de fecha 1º de junio 2017, atento haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la titular.

Artículo 2º. Reconocer que a Norma Beatriz ROTTA, con documento DNI 4.981.536 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado-Desfavorabilidad 1-EPC con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 1º/10/2010 día siguiente al cese, hasta el 20/01/16, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-15103-96 la Resolución N° 877.383 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Nilda Gladys PERLOFF solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge superviviente de Rubén Bartolomé LAGOMARSINO, ex-jubilado y fallecido el 31 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 865.756 de fecha 24 de mayo de 2017, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

Artículo 2º. Reconocer que a Nilda Gladys PERLOFF, con documento DNIF N° 4.851.753, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 27% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejala, con 11 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Tres de Febrero, el que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2016 hasta el 20 de marzo de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-99413-08 la Resolución N° 877.476 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual María Catalina DEMASI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar la Resolución N° 775.598 atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 775.598 de fecha 23 de octubre de 2013, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la causante.

Artículo 2º. Reconocer que a María Catalina DEMASI, con documento DNIF N° 5.011.606, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra especializada Desfavorabilidad 1, Preescolar con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de julio de 2008 hasta el 18 de marzo de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por María Catalina DEMASI por el período desde el 1º/07/2008 al 30/04/2013 que asciende a la suma de pesos doce mil quinientos noventa y cinco con 03/100 (\$ 12.595,03), debiéndose intimar a los derechohabientes a fin de que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

Artículo 4º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 5º. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-116261-02 la Resolución N° 877.538 del 02/11/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Alicia Magdalena RAMOLLINO, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 2 de enero de 2013, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin Efecto la Resolución N° 868.318, de fecha 21 de junio de 2017.

Artículo 2º. Reconocer que a Alicia Magdalena RAMOLLINO, con documento DNI N° 11.022.544, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 26 hs. Módulo Superior, el 59% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 4 hs. Módulo Media Desfavorabilidad 1 y el 59% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 10 hs. Módulo Media todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de abril de 2012 día siguiente al cese, y hasta el 2 de enero de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-326976-15 La Resolución N° 877.832 del 18/10/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Norma Beatriz GOCELLA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 23 de febrero de 2016, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Artículo 1º. Reconocer que a Norma Beatriz GOCELLA, con documento DNI N° 11.157.977, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Técnico Categoría 18 - 48 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de julio de 2015 día siguiente al cese, y hasta el 23 de febrero de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 2º. Se deja constancia que la beneficiaria venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

Artículo 3º. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

Artículo 4º. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Pase al Sector gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-63285-95 la Resolución N° 877.960 del 02/11/2017.

VISTO el dictado de la sentencia de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en La Plata, cuya copia obra en autos, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6/02/2013 se dictó la Resolución N° 738.182 por la que se actualizó un cargo deudor y se ordenó la afectación del 20% de los haberes mensuales de Nydia Adela Cordero para proceder a su recupero;

Que la Resolución arriba referida fue dictada en violación a la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata de fecha 17/08/2010, que anulaba el cargo deudor oportunamente liquidado en cabeza de la titular, correspondiendo en consecuencia revocar el acto mencionado;

Que teniendo en cuenta la afectación de los haberes pensionarios para la cancelación de la deuda ilegítima desde el mes 08/2013 y hasta el fallecimiento de Nydia A. Cordero acaecido el 22/01/2015, deberá reconocerse el derecho a la devolución de dichos importes, los que deberán ser declarados de legítimo abono y a disposición de los herederos que formalmente lo petitionaren, de conformidad con los términos de la Resolución N° 4/07;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 738.182 de fecha 6 de febrero de 2013 conforme lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º. Reconocer que a Nydia Adela CORDERO, con documento LC N° 3.092.767 le asistía el derecho a la devolución de los montos que le fueron descontados por el período 8/2013 al 22/01/2015; y en consecuencia declararlos de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.

Artículo 3º. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

Artículo 4º. Registrar en Actas. Publicar edictos. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-59479-95 la Resolución N° 877.946 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Ana ALLEGRO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Gustavo Adolfo MUSSER, ex-jubilado y fallecido el 31 de marzo de 2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el solicitante por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;  
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar las Resolución N° 830.447, de fecha 29 de diciembre de 2015, atento lo expuestos en los considerandos.

Artículo 2º. Reconocer que a Silvia Ana ALLEGRO, con documento DNI N° 5.255.584, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento 35 hs., con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Pueyrredón, el que deberá ser liquidado a partir del 1º de abril de 2015 y hasta el 9 de octubre de 2015, fecha en que se produce el fallecimiento; y en consecuencia declarar legítimo el abono a favor de los herederos que acrediten en formal legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

Artículo 4º. Registrar en Actas. Publicar Edictos.  
Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-190863-11 la Resolución N° 877.385 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Carlos Alberto PROFETA, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada y;

## CONSIDERANDO:

Que, de la documentación obrante en autos se desprende que el titular es beneficiario de una jubilación otorgada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, no habiendo comunicado tal circunstancia al inicio del trámite jubilatorio en esta sede;

Que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único que rige en la materia previsional (Art. 66 del Decreto-Ley 9.650/80 y Art. 23 de la Ley 14.370), y no habiendo manifestado la interesado su opción por la prestación en este IPS, en el estado de autos, corresponde denegar el beneficio jubilatorio;

Que, ahora bien, atento la incompatibilidad establecida por el Art. 60 del mismo cuerpo legal, y habiendo percibido el beneficio transitoriamente, corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente e intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago, toda vez que se ha producido el fallecimiento del titular con anterioridad a la resolución del trámite jubilatorio;

Que, contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores y por la comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Artículo 1. Establecer que a Carlos Alberto PROFETA con documento DNI N° 4.636.320 no le asistía derecho a un beneficio de Jubilación por edad Avanzada, atento lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro con 06/100 (\$ 442.384,06) por haberes percibidos indebidamente desde el 1º/11/2010 y hasta el 30/4/2016, intimándose de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, en virtud de la defunción del titular de autos con fecha 15 de julio de 2016.

Artículo 3. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650, T.O. 1994).

Artículo 4. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, Comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto por la presente.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-203584-11 la Resolución N° 807.043 del 11/02/2015.

VISTO el presente expediente por el cual Antonio Adalberto BRAIDA, en su carácter de cónyuge supérstite, solicita beneficio de PENSIÓN de Marta ANDRADE, fallecida el 22 de julio de 2011, y;

## CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que la peticionante se encontraba separada de hecho del causante, atento la discrepancia domiciliaria entre el lugar el deceso de la causante y el domicilio denunciado por el solicitante, lo manifestado por el causante en el expediente a fs. 54 y la falta de pruebas por parte de la titular de autos en contra de las citadas pruebas;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en alguna de las causales que contempla el artículo 34, inc. 1º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), a saber: "...que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación.";

Que, teniendo en cuenta que el peticionante ha percibido haberes de manera transitoria, corresponde en este acto proceder a declarar legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos ilegítimamente;

Que por esto, corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

Artículo 1º. Denegar el beneficio de PENSIÓN y DENEGAR el reclamo sobre subsidio por fallecimiento interpuesto por Antonio Adalberto BRAIDA, con DNIM N° 4.593.346, atento los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 3º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos treinta y dos mil doscientos noventa y cinco con 29/100 (\$ 32.295,29) por haberes percibidos indebidamente desde el 23/07/2011 y hasta 30/06/2012, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo aparcamiento de iniciar acciones legales.

Artículo 4º. Registrar en Actas. Elévese a Notificación del Fiscal de Estado. Notificar al interesado. Hecho, pase a Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.014 / dic. 4 v. dic. 11

## TRANSFERENCIAS

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social VICTORIA CITY S.R.L.- CUIT: 30-64307495-4, con domicilio real Teniente Juan Domingo Perón N° 691, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Restaurante, Bar y Delivery, sito en la calle Colectora Panamericana Km.50 (Torres del Sol, Loc. 111), localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Azul Profundo Sushi Bar S.A., CUIT: 30-71523766-7, domicilio real Maipú N° 216, Localidad Del Viso bajo el expediente de habilitación N° 8347/2015. Reclamos de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.384 / nov. 28 v. dic. 4

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** RICARDO DARÍO PRIETO, transfiere a Miriam Noemí Prieto su comercio de Minimercado sito en la calle Cuba N° 4026, Villa Ballester, Pdo. de General San Martín, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.395 / nov. 28 v. dic. 4

**POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento.** SAN ANTONIO GROUP S.R.L., transfiere el fondo de comercio de "Droguería San Antonio", en el rubro de venta al por mayor de Productos Farmacéuticos, Productos Cosméticos, de Tocador y Perfumería, sito en Segurola 323 de la Localidad de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón Prov. de Bs. As. a Drosan Team S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 29.056 / nov. 28 v. dic. 4

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Vendedor GRISELDA VANESA ÁLVAREZ, con DNI 25.812.204 CUIT 27-25812204-1, domicilio Julián Álvarez 1319 Moreno CP 1744 Buenos Aires transfiere fondo de comercio del rubro Venta de Indumentaria Deportiva y Lencería, nombre de fantasía Bela Mía, Expediente N° 119756-A-11 cuenta de comercio 27-25812204-1, domicilio Aristóbulo del Valle 2707 Local 1, Moreno CP 1744, Buenos Aires. Comprador Liliana Mabel Krasnowski DNI 23.937.443 CUIT 27-23937443-9. Domicilio España 844 dto. 9, Moreno CP 1744 Buenos Aires.

C.F. 32.081 / nov. 29 v. dic. 5

**POR 5 DÍAS – Glew.** DÍAZ HUGO NORBERTO DNI 10.998.909 y KERN ISABEL DNI 11.917.809 venden y transfieren fondo de comercio Almacén Art. de Limpieza, Bazar, Carnicería, Verdulería y Frutería con la modalidad de Autoservicio de la comercialización de los productos. Sito en Andrade N° 202 Glew a Yan Xuehua DNI 95.718.717 con domicilio Cazón N° 2879 Lanús. Libre de toda deuda y gravamen reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 50.690 / nov. 29 v. dic. 5

**POR 5 DÍAS – Longchamps.** ACINAPURA ALFONSO ROMEO DNI 10.313.130 vende y transfiere fondo de comercio Autoservicio de sustancias alimenticias separado Bazar Art. de Limpieza y Perfumería (Autoservicio) sito en Castillo N° 136 (Local N° 1) Longchamps a Lin Jinwang DNI 94.023.187 con domicilio Hugo del Carril N° 8951 Loma Hermosa. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

L.Z. 50.565 / nov. 29 v. dic. 5

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** El señor D'AQUINO JUAN ALBERTO CUIT 20125732292, domiciliado en la calle Tierra del Fuego 540 localidad de Monte Grande, cede y transfiere a D'Aquino Nicolás Nahuel CUIT 20329474802 el fondo de comercio de un Local comercial sito Cardeza 61 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, rubro Servicios Veterinarios-venta. Al por menor de Productos veterinarios y alimento balanceados para mascotas, Expte. N° 36717/98 y Cuenta Corriente N° 104670. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.566 / nov. 29 v. dic. 5

**POR 5 DÍAS - San Martín.** Se comunica que Tintorería Texcel S.R.L. representada por JUAN JOSÉ PEREIRA, DNI 92.419.363, en su carácter de Socio-gerente, constituyendo domicilio en Constitución 2376, ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Dyetex S.R.L., representada por Roberto Carlos Lorizio, DNI 20.572.452, en su carácter de Socio gerente, con domicilio en Saraza 5302, ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos del fondo de comercio ubicado en la calle Dardo Rocha números 1687 y 1691 y en la calle Juárez 4476, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a prestar Servicios de Tintorería Industrial y Acabado de Productos Textiles" libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de Ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la escribana Dra. María Macarena Solar Bascuñan, titular del registro 2014, en la Escribanía con domicilio en Santa Fe 3312, piso 8, Oficina "C", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 5199-0220, en el horario de 11:00 a 17:00. Ciudad de Buenos Aires, noviembre de 2017.

C.F. 32.088 / nov. 29 v. dic. 5

**POR 5 DÍAS - La Plata.** NELVA BELARDINELLI, DNI 3.699.286, farmacéutica, vende fondo de comercio de Farmacia "Belardinelli", sita en la calle 7 N° 3817 e/ 609 y 610 de la ciudad y partido de La Plata a "Farmacia Belardinelli S.C.S.", integrada por Cecilia Andrea Bernardi, DNI 32.751.943 como socia comanditaria y Nelva Belardinelli, DNI 3.699.286, como socia comanditada. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. Sofía Sintado, Abogada.

L.P. 29.118 / nov. 29 v. dic. 5

**POR 5 DÍAS - La Plata.** PÉREZ RAQUEL AÍDA CUIT 27-10601577-0, vende a Espósito Anabel CUIT 27-29764458-6, un comercio destinado a "Casa de Fiestas Infantiles", sito en calle 72 N° 820, Exp. 85250/01. Reclamos de Ley calle 32 N° 1917 de La Plata. Sergio Rodolfo Saccoccia, Contador Público Nacional.

L.P. 29.123 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. Mariniello Miguel Cor. Pco. Tº I Fº 70, Col. 208 La Matanza, comunica que LIU XING vende a Xin Lin, un fdo. de comercio, rubro Minimercado Ub. en la calle Av. Marcos Paz 2171, pdo. de Marcos Paz. Oposiciones de Ley, en Av. San Martín 45, R. Mejía.

Mn. 64.174/ nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **G. Catán**. LIN XIAZHU DNI 94.416.744. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Weng Dan Dan DNI 94.556.326 Autoservicio domicilio comercial y oposiciones F. P. Russo 3651 G. Catán, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.367 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. CHEN HUAJIAN DNI 94.030.274. Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Lin Chuanmei DNI 94.301.748 Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Carlos Casares 5896 Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.368 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ALOISE VICENTE E HIJAS S.A, CUIT 30-70331008-5, domicilio social 12 N° 1526 de La Plata, vende, cede y transfiere Fondo de comercio de calle 12 N° 1526, a Casa Al S.A. CUIT 30-71515335-8, domicilio social calle 12 N° 1526 de La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley se recibirán dentro de los diez días posteriores desde la última publicación en calle 48 N° 818 PB, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. Fdo. Mario Ángel Colombini. Abogado.

L.P. 29.211 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica que Tintorería Texcel S.R.L. representada por JUAN JOSÉ PEREIRA, DNI 92.419.363, en su carácter de socio-gerente, constituyendo domicilio en Constitución 2376, ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Dyetex S.R.L., representada por Roberto Carlos Lorizio, (DNI 20.572.452, en su carácter de Socio gerente, con domicilio en Saraza 5302, ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos del fondo de comercio ubicado en la calle Dardo Rocha números 1687 y 1691 y en la calle Juárez 4476, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a prestar Servicios de Tintorería Industrial y Acabado de Productos Textile libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de Ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la escribana Dra. María Macarena Solar Bascuñan, titular del registro 2014, en la Escribanía con domicilio en Santa Fe 3312, piso 8, Oficina "C", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 5199-0220, en el horario de 11:00 a 17:00.

C.F. 32.088 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Tigre**. DONGXIANG QIU, china, DNI 94.706.724, CUIL 27-94706724-4, domiciliada en Montes de Oca 142, Tigre, Provincia Buenos Aires; cede a Yafang Lin, china, DNI 94.865.735 CUIL 27-94865735-5, domiciliada en Triunvirato 4355 piso 2 dep. A, ciudad Autónoma de Buenos Aires; Fondo de comercio rubros: Autoservicio minorista, Almacén, Venta artículos limpieza y Perfumería, Bazar, Mercado de carnicería, verdulería, frutería, fiambrería, Despacho de pan, Productos de granja, ubicado en Italia 1363, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; certificado de Habilitación Municipal 37003. Salvador Antonio Coccozza, Notario. Lavalle 1263, San Fernando.

S.I. 43.473 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Ing. Maschwitz**. MARCELA FABIANA CAGNOLI, CUIT 27-23991793-9, informa que cede a Grupo Case S.A., CUIT 30-71451729-1, representada por Alejandro Rakos DNI 20.061.769 en carácter de Presidente, la Habilitación Comercial del local ubicado en la calle Colectora Este 2291 entre Mendoza y Chacho Peñaloza de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar.

S.I. 43.467 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – **Zárate**. ANA MATILDE BASTIDA, DNI 13.377.267, transfiere a Di Maio Marcelo DNI 22.685.519, Fondo de comercio Salón de Fiestas Infantiles en calle Lamadrid 568. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z.C. 83.993 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JOSÉ BAUTISTA COBRE transfiere su 50% a Pablo Marcelo Cobre de la Sociedad de Hecho que integraba con el mismo en el bar-café Mussac, sito en Sarmiento 2501 Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Los reclamos de Ley en Belgrano 183, 2º A, Morón.

Mn. 64.213 / dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Dock Sud**. Se avisa que ANALÍA VERÓNICA MONTENEGRO transfiere a Vella Liliana Asprela negocio de Almacén y Kiosco (Separado Físicamente), sito en Av. Debenedetti 2100 Local 1 y 2 Dock Sud. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.505 / dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Transferencia de Fondo de comercio. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.687, la señora OLAZARRI NORA ELISABET, DNI N° 12.410.727, con domicilio en calle Gascón 1586 de Mar del Plata anuncia transferencia de Fondo de comercio a favor de Ezequiel Riccaud, DNI N° 34.291.351 con domicilio en calle Ricardo Rojas 1795 de Mar del Plata. Establecimiento "Jaig" destinado al rubro Lavadero Autoservicio ubicado en calle Gascón 1586 de Mar del Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata.

M.P. 36.610 / dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. Se avisa que GONZÁLEZ FRETES CARLOS AUGUSTO, con DNI N° 28.808.245, transfiere Fondo de comercio de Autoservicio, sito en J. M. de Rosas 822, L. del Mirador a González Fretes Cristian Hernán, con DNI N° 26.589.604. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.387 / dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Escobar**. PONCE ADRIANA CATALINA DNI N° 17.855.792, transfiere el 100% del Fondo de comercio, rubro Corralón, Venta de materiales de construcción, en calle Italia N° 1220, Escobar y sucursales Colectora Oeste e/ Los Aromos y Las Palmeras, Loma Verde, Escobar, Ruta 25 y Los Naranjos, de Matheu, Escobar a la Sociedad Simple Ponce Catalina Giordani Liliana, CUIT 33-71581673-9. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 84.003 / dic. 1º v. dic. 7

**CONVOCATORIAS****I.C.A. LUX S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Edison y Acceso Sudeste, Torre 5, Piso 9°, Departamento "E", del Barrio Núñez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, el día 22/12/2017 a las 10:00 hs.:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2) Motivos por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
  - 3) Consideración de los Honorarios del Directorio por el desempeño de funciones Técnico-Administrativas en exceso de lo normado por el artículo 261 de la L.S.
  - 4) Consideración documentación correspondiente al ejercicio económico N° 56 finalizado el 31 de diciembre de 2016.
  - 5) Distribución de resultados.
  - 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
- Gustavo Héctor García Solano, Contador Público.

C.F. 32.068 / nov. 28 v. dic. 4

**PLÁSTICOS DUGPA S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Martín Rodríguez 326 Ramos Mejía Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2) Consideración de la renuncia del Directorio.
  - 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 4) Remuneración de los Directores.
  - 5) Designación del Directorio.
- Alejandro Hugo, Presidente.

C.F. 32.065 / nov. 28 v. dic. 4

**FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA****Asamblea General Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Famy S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el Auditorium de calle Lebensohn N° 29 de Junín (B) para el día 21 de diciembre de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea.
  - 2) Reforma del estatuto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 L.G.S 19.550.
- El Directorio. Héctor Bentorino. Cont. Público.

Jn. 70.850 / nov. 30 v. dic. 6

**HARAS MARÍA ELENA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16/12/17 a las 10:00 hs., en 1ra. convocatoria y a las 11:00 hs. en 2da. convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de La Reja, Moreno, Bs. As. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de Estados Contables para ejercicio cerrado el 30/09/2016.
- 3) Destino del resultado de ejercicio cerrado el 30/09/2016.
- 4) Consideración de Estados Contables para ejercicio cerrado el 30/09/2017.
- 5) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30/09/2017.
- 6) Ratificación de las decisiones tomadas por la Asamblea Gral. Ordinaria N° 18 del día 22/10/2016, en sus puntos 1ro. a 6to. del orden del día.
- 7) Evaluación de costos de poda en altura de árboles ubicados en el perímetro.
- 8) Modificación del Reglamento Interno en su Capítulo XIV "Sanciones".

Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Habilitándose los respectivos Registros en la Sede Social, en el horario de 18:00 a 22:00. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el Art. 299 Ley 19.550. Firmado Marcelo Adrián Bonafina, Presidente, DNI 26.522.519. Juan Pablo Portesi, Abogado.

Mc. 68.471 / nov. 30 v. dic. 6

**(MC) MEDIA CAÑA S.A.****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se publica por cinco días la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 18 de diciembre de 2017 a las 17:00 y 18:00 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente, en la Sede Central de M.C.: (Media Caña) S.A., Horacio Cestino N° 1035 Ensenada, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de Presidente de la Asamblea.
- 2) Informe Concurso Preventivo.
- 3) Situación laboral y de contratos.

- 4) Análisis de la Memoria y Balance.
- 5) Remuneración del Directorio.
- 6) Renovación total o parcial del Directorio.
- 7) Elección de dos socios para firmar el Acta. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Haydeé Isabel Barbolla, Abogada.

L.P. 29.229 / nov. 30 v. dic. 6

---

## AGRODECISIÓN S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 1/11/2017 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/2017 a las 15:00 en 1° y 16:00 en 2° convocatoria, en calle Carlos Tejedor 1389, Piso 1° Depto. "C", de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, a fin de tratar el

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc 1°, Ley de Sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 30/04/2017;
- 3) Remuneraciones de directoras según último párrafo del Art. 261 Ley 19.550;
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los resultados no asignados. La documentación a considerar se encuentra disponible para los accionistas en Calle Pte. Perón 1515, 3° Piso, C.A.B.A.

C.F. 32.105 / dic. 1° v. dic. 7

---

## BALCARCE S.A.C.I.F.I.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamb. Gral. Ordinaria a celebrarse el 29/12/2017 a las 19 hs. en 1° y a 19:30 hs. en 2° convocat. en la sede social calle 16 N° 646 Balcarce, Pcia. de Bs. As.; para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Inc.1° Art. 234 Ley 19.550 por ejerc. al 31/10/2017.
- 3) Aprobación de la gestión de la Directora.
- 4) Honorarios a Directores aun exceso Art. 261, L.S.
- 5) Destino de resultados.
- 6) Fijación del número y designación Directores Titulares y Suplentes. Para participar en Asamblea se deberá depositar las acciones según Art. 238 L. 19.550. No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Balcarce, 24 de noviembre de 2017. Isabel Noemí Mazzuca, Contadora Pública Nacional.

G.P. 192.156 / dic. 1° v. dic. 7

---

## RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 18 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
- 2) Aprobación de una nueva delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio, respecto del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, por hasta un valor nominal en todo momento en circulación bajo la vigencia del programa de Dólares Estadounidenses Cuarenta millones (U\$S 40.000.000.) o su equivalente en otras monedas, en los mismos términos de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2015, ante el vencimiento de la delegación original.

- 3) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.
- 4) Reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social.
- 5) Texto Ordenado del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad comprendida en el artículo 299 C.U.I.T. 30-59317405-7. Marcelo Adolfo Carrique, Presidente, DNI 13.211.208. Lucía Sosa Porfiri, Abogada.

L.P. 29.256 / dic. 1° v. dic. 7

---

## FINCA ABRIL S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad, Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2° convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535, piso 6°, oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-17.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 5) Consideración del destino de los resultados.
- 6) Consideración de la importación de productos relacionados con el objeto social.

El Directorio. Gustavo Mascioto Presidente. Soc. no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.266 / dic. 1° v. dic. 7

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE 45 N° 531/533****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Administrador del Edificio convoca a todos los copropietarios del "Consortio de Propietarios Calle 45 N° 531/533" ubicado en la calle 45 N° 531/533 de la ciudad de La Plata, a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 14 de diciembre del corriente año, a las 20:00 hs. acto que se llevará a cabo en el hall central del edificio. Asimismo, le hacemos saber que la segunda convocatoria será a las 20:30 hs., a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Constitución y legalidad de la Asamblea.
- 2) Designación de Presidente y Secretario.
- 3) Elección de dos (2) propietarios para firmar el Acta.
- 4) Informe de la actuación del Administrador.
- 5) Informe especial sobre ingresos por locación de espacio de terrazas con la empresa Personal-Telecom. Uso de esos ingresos.
- 6) Aprobación de su actuar en base al informe realizado y los resúmenes remitidos mensualmente.
- 7) Designación del Administrador. Honorarios.
- 8) Informe del Consejo de Propietarios. Aprobación de su actuar. Designación de tres propietarios para el Consejo de Propietarios.
- 9) Informe del Sr. Administrador sobre los problemas de filtraciones en el sector de cocheras. Obras a realizar. Expensas extraordinarias.
- 10) Informe del Sr. Administrador sobre red de incendios. Obras a realizar. Expensas extraordinarias.
- 11) Autorización al Sr. Administrador para modificar el monto de expensas ordinarias de acuerdo al Incremento de costos.

Los propietarios que no hayan acreditado su titularidad a la fecha deberán hacerlo antes de 11 de diciembre del corriente año presentado la documentación original y copia que acredite dicha titularidad en las oficinas de la administración sita en calle 45 número 531, local 6, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00. De no poder asistir personalmente, los titulares de dominio podrán hacerse representar por un tercero mediante un poder pasado por escritura pública o con firma certificada por Entidad Bancaria o Escribano Público donde se acredite la titularidad, presentado copia de documento del poderdante y del apoderado. Luis Emilio Freixas, Administrador.

L.P. 29.271 / dic. 1° v. dic. 5

**CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra N° 364, Chascomús, Pcia. Bs. As., el día 26 de enero de 2018, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la Gestión del Síndico.
- 5) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de dos ejercicios.
- 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
- 8) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

C.P.N Matías Achaga.

L.P. 29.273 / dic. 1° v. dic. 7

**FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de FamyL S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el Auditorium de calle Lebensohn N° 29 de Junín (B) para el día 21 de diciembre de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Reforma del estatuto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 L.G.S. 19.550. El Directorio. Héctor Bentorino, Contador Público.

Jn. 70.850 / dic. 1° v. dic. 7

**CENTRO MÉDICO MONTEAGUDO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por decisión de directorio según acta del 24-11-2017, convócase a accionistas de Centro Médico Monteagudo S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria en sede social de Monteagudo N° 780, que considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) La participación accionaria y su correlato proporcional en los beneficios de la actividad.
- 3) Proposición, análisis y debate de propuestas para eliminar el déficit operativo.
- 4) Aprobación de reglamento interno societario.
- 5) Análisis de modificaciones en la administración operativa de la sociedad. Tratamiento de eventuales renunciaciones de director y designación de nuevas autoridades y asignación de recursos para la administración.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en art. 299 de Ley 19.550. Marcelo J. Losiof, Autorizado.

L.P. 29.316 / dic. 4 v. dic. 11

## SOCIEDADES

### INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ALSINA S.A.

POR 1 DÍA - Ingeniería y Construcciones Alsina S.A. DPPJ Mat. 90890 Leg. 159863. Por Acta A.G.E. unánime del 10/07/2017, se decide por unanimidad: a) Reconsiderar decisión Acta AGE unánime del 07/07/2017, punto 2 orden del día, cancelar aumento capital y modificación estatuto; considerar nuevo aumento de capital: resolviendo por unanimidad Aumentar el Capital Social de \$ 2.012.000 a \$ 9.012.000, manteniendo los accionistas su misma participación, y se reforma Art. 4º del Estatuto Social a tenor de esta redacción: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos nueve millones doce mil (\$ 9.012.000,00), representado por noventa mil ciento veinte (90.120) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550." Se suscribe 100% y se integra 100 % (\$ 7.000.000) mediante capitalización de cuenta Resultados No Asignados. 2) Ratificar decisión acta AGE unánime del 07/07/2017, según punto 3 del Orden del Día, respecto de Autoridades de la Firma. Se resuelve por unanimidad: Designar como Director Titular y Presidente a Analía Luciana Maceroni, arg., naco 06/01/1978, DNI 25.606.427, CUIL 27-25606427-3, casada en prim. nupc. con Gustavo Oscar Torrico, empresario, domiciliada en Moreno N° 375, Ensenada, Bs. As; y como Director Suplente al señor Willis Eduin Torrico, arg., nac. 04/09/1950, DNI 08.294.963, CUIL 20-08294963-2, casado en primo nupc. con María Cristina Rivera, empresario, domiciliado en Contarelli N° 675, Ensenada, Bs. As., quienes tendrán un mandato por un período de tres años y en este acto aceptan los cargos de conformidad; constituyendo domicilio en los enunciados ut-supra; todo ello en concordancia con lo dispuesto por el Estatuto de la sociedad. Analía L. Maceroni, Willis E. Torrico. Cr. Nicolás Juan Ronconi.

L.P. 28.299

### XENIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de socios de fecha 2 de octubre de 2017, se ha designado como Gerente de la firma al Señor Matías García Crusat, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1988, DNI 34.253.078, CUIL 20-34253078-9 de estado civil soltero, estudiante universitario, domiciliado en calle 61 N° 1829 de ciudad de La Plata. Claudio Daniel A. López, Abogado.

L.P. 28.308

### COLARES COMPAÑÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria a foja N° 28 del 21/12/2016, de carácter unánime: 1) Modificación de la sede social a la Calle Sarmiento N° 940, de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Y según acta de Asamblea General Ordinaria a foja N° 23 del 06/07/15, que revistió el carácter unánime, 2) Se designó como Directores Titulares a Carlos Alberto Goñi, Julio César Goñi, María Julia Goñi y Gustavo Eduardo Goñi. Y Directores Suplentes a Juan Martín Goñi y a Julián Martín Goñi. Que debidamente aceptan sus cargos en este acto. Gustavo C. Aguilera, Notario.

L.P. 28.309

### COLMENARES LUYWAMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 01/06/2017 se constituyó Colmenares Luywama S.R.L. 1) Yepes Lencinas Walter Horacio, casado en 1ras. nupcias con Hankel Vanesa Daniela, DNI 24.428.148, 04/03/1975, 58-2427 Necochea (suscribe 42 cuotas); Yepes Marcelo Roberto, soltero, DNI 29.333.230, 21/01/1982, 2) 65-3555 Necochea (suscribe 40 cuotas); y Yepes Lucas Maximiliano, soltero, DNI 39.278.116, 21/12/1995, calle 58-2427 Necochea (suscribe 38 cuotas); todos argentinos, empresarios. 2) 65-3555 Necochea. 3) 99 años desde inscripción. 4) \$ 12.000, dividido en ciento veinte (120) cuotas. 5) Comercial: compraventa, distribución, importación, exportación, acopio corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas corredor, mandataria; Automotriz: compraventa, distribución, importación - exportación de vehículos, repuestos, partes y accesorios; Metalúrgica: compraventa, importación, exportación, corretaje, comisión, representación - consignación de materias primas, y productos relacionados con la actividad metalúrgica; Agropecuaria: adm. y/o explotación y/o asesoramiento de est. agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, apícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, est. forestales y cabañas; Mercado de cereales: compraventa, depósito, distribución, comisión, consignación, representación, acopio, limpieza, secado, almacenamiento, transporte, clasificación; Forestales: forestaciones y reforestaciones, tala de montes, industrialización, comercialización, distribución, importación, y exportación; Industrial: producción, industrialización, elaboración y transformación; Transporte: mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, equipajes y cargas; Inmobiliaria: compraventa, permuta, cesión, arrendamiento, adm. y/o subdivisión; Financiera: solicitar y/o conceder créditos, préstamos personales, operaciones de crédito hipotecarios, inversiones, operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures; Fiduciaria: dominios fiduciarios, representaciones, depósitos; Construcción obras públicas-privadas: filiales, subsidiarias, participar en otras sociedades y/o agrupamientos empresarios y/o asociaciones. 6) Gerente: Lucas M. Yepes, fiscalización socios. 7) Cierre de ejercicio 31/05 de cada año. Yepes Lucas Maximiliano. Socio Gerente. Horacio Solari, Abogado.

L.P. 28.311

### DISTRIBUIDORA DAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) José Antonio Méndez, 48 años, DNI 21.570.927; comerciante; y b) Araceli Noemí Mila, 47 años, DNI 21.789.689; instrumentadora quirúrgica, argentinos, casados y domiciliados calle 423 bis N° 600 Villa Elisa. 2) Esc. Pública 298 del 23/10/2017. 3) Distribuidora Damar S.A. 4) calle 423 bis N° 600 Villa Elisa, Pdo. La Plata 5) Compra - venta, al por mayor y al por menor, representación, comisión, fabricación, permuta, consignación, importación, exportación de: artículos de cosmética, limpieza, peluquería, perfumería, y químicos diversos, desinfección, de uso doméstico, industrial o comercial. Inmobiliaria. Explotación de todo tipo de patentes, marcas, permisos, representaciones, agencias, mandatos, comisiones, con el fin de desarrollar actividades relacionadas a las descriptas en el presente. Realizar operaciones de leasing, en cualquier carácter sobre bienes muebles, inmuebles o vehículos de todo tipo en cualquiera de sus modalidades y constituir y administrar negocios fiduciarios. Mandataria siempre con relación a las actividades antes mencionadas. Financieras, con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 1.000.000. 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 3 ejercicios Director Titular y Presidente: José Antonio Méndez. Director Suplente: Araceli Noemí Mila. 9) Presidente. 10) 30 de septiembre. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 28.312

### GESTIÓN PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 30/10/2017 se reformó el estatuto social en lo que hace a su Art. 3º: cuyo objeto reformado es: compra, venta, importación, exportación, de bienes y servicios, incluyendo permuta, representación, comisión, instalación, distribución y mantenimiento de toda clase de productos, mercancías, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, productos elaborados en general, materias primas

y semi-elaborados, siempre relacionados a la comercialización de productos electrónicos en general y sus accesorios, incluidos hardware y software y también todo tipo materiales y productos afines con la seguridad y vigilancia. Asesoramiento en seguridad personal y/o institucional, en forma integral a todo tipo de entidades y/o personas físicas o jurídicas, brindando asistencia técnica en cualquiera de sus sectores y actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, pudiendo dictar cursos y capacitaciones relacionados al objeto social. Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, públicas y privadas, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción para el cumplimiento del objeto social. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal que permitan el cumplimiento del objeto social. Financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, actuando siempre con fondos propios. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 28.313

### CONSTRU - SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Mediante reunión de socios del 18/10/2017, se ha decidido unánimemente: 1) aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 230.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables por \$ 130.000, importando ello la reforma del artículo cuarto del contrato constitutivo. Capital social compuesto por 230.000 cuotas valor nominal \$ 10 cada una, con derecho a un voto por cuota. 2) Aceptar la renuncia de Maximiliano Iván Guglielmino, D.N.I. 26.601.209 y designar a David Abraham Colucci, D.N.I. 28.274.433 como socio gerente por todo el término de duración de la sociedad. Asimismo, por sendos instrumentos privados de fecha 20/10/2017, el socio Maximiliano Guglielmino, cedió 2.300 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 c/u al Sr. Mauricio Omar Bottero, D.N.I. 28.483.908, y 2.300 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 c/u al Sr. David Abraham Colucci, D.N.I. 28.274.433. Gustavo Daniel Feysulaj, CPN.

L.P. 28.324

### PHILIP MORRIS LATIN AMERICA SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 8-6-2017 se resolvió fijar tres gerentes titulares designando a Raimondo Pignanelli, Ricardo Hoffman y Magdalena Luzak; y un gerente suplente designando a Samuel Madrid Páez. Por Acta de Gerencia N° 121 del 8-6-2017 se aceptan y distribuyen los cargos. Presidente: Raimondo Pignanelli. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 28.326

### PECORILE S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia de directorio. Art. 60 LGS. Pecorile S.A. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 01/07/2016, se ha aceptado la renuncia de los directores Rodolfo José Perata y Osvaldo José Sapienza. Se deja constancia que tanto la Renuncia como la Aceptación son Expresas y Recepticias, constan en el citado acta cumpliendo en todo con los requisitos establecidos en el artículo 174 incisos a y c de la Disposición 45/2015 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Buenos Aires. Profesional autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 59.132

### CARDYS S.A.

POR 1 DÍA - C.U.I.T. N° 30-70938317-1. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 25 de septiembre de 2017, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la reunión del mismo para la distribución de cargos, realizada el 25 de septiembre de 2017, con posterioridad a la finalización de la Asamblea, quedó integrado así: Presidente: Pedro Omar Dalmau, argentino, DNI 8.188.528, CUIT 20-08188528-2, domicilio: Virgen de Fátima N° 765, Cnel. Suárez, Pcia. Buenos Aires; Vicepresidente: Jorge Luis Sportelli, argentino, DNI 7.695.784, CUIT 20-07695784-4, domicilio: Sixto Rodríguez 1461 - Cnel. Suárez - Pcia. Buenos Aires. Director Titular: Federico Dalmau, DNI 25.777.771, CUIT 20-25777771-6, domicilio: Primer Triunvirato N° 1139, Cnel. Suárez, Pcia. Buenos Aires; y como Director Suplente: Silvia Alcira Arroquy, argentina, DNI 10.359.842, CUIT 27-10359842-2. Domicilio: Virgen de Fátima N° 765 - Cnel. Suárez, Pcia. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Pedro Omar Dalmau, Presidente.

B.B. 59.147

### ROMA MOTIVOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Contrato Privado del 01/10/2017 Socios: Stork Gustavo Martín, D.N.I. 22.540.256, CUIT 20-22540256-7 argentino, 45 años, médico, casado, con domicilio en Av. Alem 797 P6 B. Bca. y Severini Rómulo César, D.N.I. 25.215.461, CUIT 20-25215461-3 argentino, 41 años, empresario, divorciado, con domicilio en Av. Alem 683 Dpto. A P3, B. Bca. 1) Denominación: Roma Motivos S.R.L. 2) Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Sede social: Hipólito Yrigoyen 4460, Bahía Blanca, partido de B. Bca., Pcia. de Buenos Aires. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliaria y constructora: compra, venta, permuta, urbanización, colonización y loteos, subdivisión, administración, construcción de inmuebles urbanos y rurales, oficinas, locales comerciales, arrendamiento y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso operaciones incluidas en la ley de prop. horizontal. B) Comercial: mediante la exportación e importación, distribución, compra y venta y cualquier otra forma de disposición de bs. muebles C) Agropecuaria: la explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo arrendamientos. Cría de ganados de todo tipo y especies. Adm. de explotaciones relacionadas con la actividad agropecuaria. D) Mandataria: ejerciendo comisiones mandatos que se relacionen con su objeto. E) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capital a personas, empresas, o sociedades por acciones, construidas o a construirse, o a simples particulares para toda clase o tipos de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compraventa de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. F) Gastronómico: explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, despacho de bebidas con o sin alcohol. 4) Plazo de duración: 99 años. 5) La Administración de la sociedad, el uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el Sr. Stork Gustavo M. en su carácter de socio gerente, designado por el plazo de tres ejercicios. 6) Capital Social: \$ 400.000 dividido en 4000 cuotas de \$ 100 cada una. 7) Cierre del ejercicio 30/09. 8) Fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los mismos socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Autorizado Sra. Muñoz Mariela Fernanda y Sra. Serafini Laura por Instrumento Privado de fecha 01/10/2017.

B.B. 59.149

### B.D.S. ON LINE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura N° 310 de fecha 19/X/17 pasada ante mí y al folio 1.058 de este Registro a mi cargo, el señor Alfredo Fernando Bellagamba, argentino, DNI 16.595.046, CUIT/L 20-16595046, nacido el 10 de julio de 1963, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Silvina Noemí Ansió, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Quintín Cordova N° 110 de la localidad de La Emilia de este partido

y la señora Rosana Inés Bellagamba, argentina, DNI 17.539.057, CUIT/L 27-17539057-5, nacida el 27 de abril de 1965, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Héctor Eduardo Nannini, de profesión comerciante, domiciliada en calle Quintín Cordova N° 110 de la localidad de La Emilia de este partido, constituyeron la firma B.D.S. On Line Sociedad Anónima. Domicilio social: Provincia de Buenos Aires. Sede social: calle De La Nación N° 295, Planta Alta, de esta ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Capital Social: \$ 100.000. Directorio: Presidente: Alfredo Fernando Bellagamba. Director Suplente: Rosana Inés Bellagamba. Fiscalización: por los mismos accionistas. Duración: 99 años. Objeto social: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Otorgar créditos dinerarios con fondos propios, con o sin garantías; b) Realización de aportes o inversiones de capital a personas jurídicas, dentro de los límites establecidos y sujeto al cumplimiento de la legislación aplicable; c) Participar en contratos de fideicomiso, financieros o no financieros, sujetos o no al régimen de oferta pública, actuando como fiduciante, fiduciario o suscriptor de valores representativos de deuda o de certificados de participación; d) Otorgamiento de financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, siendo todas estas operaciones financieras relacionadas con su objeto social. e) Organizar sistemas de cobranza de créditos dinerarios de cualquier tipo, propios o de terceros. La Sociedad no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras Número veintiún mil quinientos veintisiete y concordantes. f) Consultoría: en administración de empresas e inversiones; y g) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive su construcción y/o por el régimen de Propiedad Horizontal. Representación social: Presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Juan Mauricio Chapuis, Escribano.

S.N. 75.073

### LA CIGÜEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 07/08/2017 se constituyó La Cigüeña S.R.L. 1) Socios: Juan Enrique Pino, argentino, nac. 24/08/1956, D.N.I. 12.002.740, C.U.I.L. 23-12002740-9, viudo, transportista, dom. José Scheffer N° 776 Casa N° 1 de Pueblo Santa Trinidad, partido de Coronel Suárez, Pcia. Bs. As. y Luciano Emir Pino, argentino, nac. 23/08/1994, D.N.I. 38.051.816, C.U.I.L. 20-38051816-4, soltero, transportista, dom. Juan Hall N° 1.143 de Pueblo Santa Trinidad, partido de Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As. 2) Domicilio social: José Scheffer N° 776 Casa 1 de Pueblo Santa Trinidad, partido de Coronel Suárez, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años desde su inscripción registral. 4) Objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República la actividad de Servicio de transporte automotor de cargas. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. 5) Capital Social \$ 100.000. 6) Gerente: Juan Enrique Pino por un año. 7) Cierre de ej. 30/06 de cada año. Azucena Luciana Torres, CPN.

B.B. 59.150

### EDIFANOB S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Art. 10 L. 19550. 1) Luciano Franco Moretti, argentino, 06/05/1975, empresario, DNI 24517356; CUIT 20-24517356-4; casado, y Lorena Alejandra Costa, argentina, 11/06/1974, contadora, DNI 23.776.661; CUIT 27-23776661-5; casada, ambos domiciliados en Remedios de Escalada 1541 de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca. 2) Instrumento Privado de fecha 01/11/17. 3) Edifanob S.R.L. 4) Av. Colón 51 Bahía Blanca Pdo. de Bahía Blanca. 5) Café, bar, servicios gastronómicos, mandataria vinculados con el objeto social, inmobiliaria. 6) 99 años de su inscripción. 7) \$ 30.000. 8 y 9) Administ. y Represent.: uno o más Gerentes en forma indistinta por todo el plazo de la sociedad. Fiscalización: Socios no gerentes art. 55 L. 19.550. Gerente: Luciano Franco Moretti. 10) 30/06. Mariano Drago, Contador Público.

B.B. 59.165

### ESPACIO RUPERTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 06/05/2016 y por contrato de cesión de cuotas por Instrumento Privado del 03/05/2016, Fernando José Echagüe, arg., nacido el 13/06/1965, DNI 17.201.330, CUIT 20-17201330-8, casado, empresario, domiciliado en Kennedy 308, Partido de San Fernando, renunció al cargo de socio gerente, dicha renuncia fue aceptada por la sociedad y los socios de manera unánime en los instrumentos previamente relacionados. A su vez se designó como Socio Gerente a Eugenio Andrés Maschwitz, aceptando el cargo propuesto y constituyendo domicilio especial en la sede social sita en Ruperto Mazza 175, Partido de Tigre. Nicolás Leber, Escribano, Autorizado según Instrumento Privado de cesión de cuotas y Acta de Reunión de socios Unánime. Nicolás Leber, Escribano.

S.I. 43.099

### EDILIBRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 3/10/2017 María Laura Tricoli y Martina Isabel García, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales: 5000 cuotas a Carlos Gastón Guillen, arg., nac. 01/10/69, empresario, DNI 20.273.609, CUIT 20-20273609-3, cas., dom. Ruta Panamericana Km 47, Lote 72, B° El Molino, Pilar, Bs As. y 5.000 cuotas a Juan Pablo Guillen, arg., nac. 15/12/1982, empresario, DNI 29.959.897, CUIT 20-29959897-8, cas., dom. Haedo 1257 PB, San Isidro, Bs. As. Designación de Gerente y aceptación del cargo: Carlos Gastón Guillen por acta N° 8 del 3/11/2017. Federico S. Álvarez, Escribano.

S.I. 43.106

### COLEGIO JUAN DE GARAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día: Acta de fecha 07/03/2016. Designación de gerente: Sra. Marta Demaría, DNI N° 10.610.549; Alicia Demaría, DNI N° 12.703.162 y Elsa Demaría DNI N° 21.665, todas con domicilio especial en Av. Rivadavia 2358, 5° izq., CABA. Autorizado por Acta de fecha 05/03/2014. Alfredo Gustavo Fernández, LE N° 8.607.989, CPN.

C.F. 31.968

**JOLIE MAISON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario del contrato constitutivo. Instrumento de fecha 19 de octubre de 2017. Se modifica el Acta Constitutiva en su cláusula octava, determinando la composición del órgano de fiscalización, la cual queda redactada de la siguiente forma Octavo: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, por el término de duración de la sociedad. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula cuarta del presente contrato, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 375 del Código Civil y Comercial y al Art. 9° del Decr. Ley 5.965/53. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes, en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores toda la información que estimen pertinentes. Bianchelli Marcelo Daniel, Contador Público.

Jn. 70.747

**PAMPAS AGROIMPUTS S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Pablo Andrés Guruceaga, 14/09/1977; soltero; argentino; Ing. Agrónomo; Rojo Vesgas 109, Junín, Buenos Aires; 26.225.721. Alejandro Francisco Giordano; 18/03/1978; casado en primeras nupcias; argentino; Ing. Agrónomo; Urquiza 362, Lincoln, Buenos Aires; 26.566.465. Leandro Ignacio Guruceaga; 25/11/1981, soltero; argentino; Ing. Agrónomo; Saavedra 140, Junín, Buenos Aires; 28.972.983. 2) Escritura Nro. Ciento Veintinueve del 24/10/2017 F° 373 Registro 1 del Distrito Notarial Junín. 3) Pampas Agroimputs S.A. 4) Panizza de Gómez N° 82, Junín, Buenos Aires. 5) Objeto Social: A) Comercial: Mediante la compra venta, consignación, permuta, comisión, distribución, intermediación, importación y exportación de insumos agropecuarios, agroquímicos, fertilizantes, semillas; Comercialización y negociación en toda forma de semillas, granos, cereales, oleaginosas, forrajeras y frutos del país. La sociedad podrá participar de todo tipo de licitaciones concursos y pedidos de precios de carácter público o privado; B) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios, de ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico brindado por ingenieros y agrimensores; producción y realización de operaciones afines y complementarias de cualquier tipo de productos agropecuarios; siembra cultivo y cosecha de cereales forrajeros, oleaginosas, semillas para siembra. C) Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios, presentes y futuros, realizar financiaciones en operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor o sin ellas, comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios y descuento de prendas e hipotecas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que rigiera el concurso público. D) Importadora y exportadora: Mediante la comercialización de bienes durables importados en general y/o por adquisición de licencias y/u obtención de representaciones del exterior, como así también la importación de bienes de capital para cumplir con el objeto social de la empresa. Asimismo la exportación de los productos y subproductos originados en los procesos enunciados en el objeto social como también cualquier otro bien de carácter durable o no. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social \$ 100.000,00. 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Pablo Andrés Guruceaga; Director Titular: Alejandro Francisco Giordano; Director Suplente: Leandro Ignacio Guruceaga. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. 10) Fecha de cierre: 31/08. Marcelo Daniel Bianchelli, Contador Público.

Jn. 70.748

**SISEAGRO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 4 de octubre de 2017, con distribución de cargos en la misma y con mandato hasta Asamblea ejercicio 2020. Presidente: Sr. Hernán José Sisevich, DNI 23.262.294, CUIT 20-23262294-7; domicilio en De la Nación 569 Piso 4 B, San Nicolás, Bs. As.; Directora Suplente: Sra. María Laura Sisevich, DNI 21.890.778, CUIT 23-21890778-4, domicilio en Damaso Valdez 25, Barrio Costa Juncal, San Nicolás, Bs. As. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle Alem 83 - local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Germán Carrera, C.P.N.

S.N. 75.070

**CLÍNICA PADULO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA INTEGRAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 207 F° 577 de fecha 1/11/17 se const. Clínica Padulo de Otorrinolaringología Integral S.A dom. Alem 88 de San Nicolás de los Arroyos. Pcia. de Bs. As. Duración: 100 años desde insc. Reg. Capital \$ 100.000. Socios: Luis Padulo, arg., nac. el 9/07/42 de 75 años, DNI 4.685.758 CUIT 20-04685758-6, médico cas. 1era. nup. con Flora Inés Argallo; Flora Inés Argayo, arg., nac. 31/07/43, de 74 años, DNI 4.578.268, CUIT/L 27-04578268-4 jubilada, cas. con Luis Padulo ambos dom. Aguiar 61; Bruno Luis Padulo, arg., nac. 12/08/77, de 40 años, DNI 26.126.002, CUIT 20-261260027, ingeniero biomédico, cas. 1era. nup. con Natalia Núñez Abrego, dom. Rivadavia 248 5° piso y María Padulo, arg., nac. 11/12/84 de 32 años, DNI 31.152.808, CUIT 24-31152808-0, médica, cas. 1ra. nup. con Mauro Tomás Fernández Irujo dom. León Guruciaga 78, 7° "B" todos de la ciudad de San Nicolás Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La comercialización de audífonos, de instrumentos para el diagnóstico y tratamiento de los trastornos auditivos y trastornos del sueño o roncopatías; y de cualquier otro elemento o instrumento relacionado con la medicina y la bio-ingeniería asociada a la otorrinolaringología, como así también insumos y repuestos relacionados con los mismos instrumentos médicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescritas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Presidente: Luis Padulo Director Suplente: Flora Inés Argayo. Órg. de Admin. máx. 5 y mín. 1 directores titulares e igual N° de suplentes. La representación social a cargo del Pte. o del Vicepte. en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación p/ casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. Uso de la firma social: Pte. Directorio Duración: 3 ejercicios. Fiscalizac.: Socios. Cierre ejerc. 31-12 de cada año. Milena García, Escribana, Titular Reg. 2, San Nicolás. S.N. 75.074

**LEGAL CONTROL SURVEY S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: Legal Control Survey S.A. Constitución: Por Esc. Púb. del 25/10/2017, por observación de la DPPJ en expte. de conformación de la soc. respecto del objeto se modifica el Art. 3) del estatuto eliminando exclusivamente la actividad de custodia de toda clase de mercancías, bienes o documentos. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 75.075